

Sesión 6ª, en miércoles 9 de junio de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	233
II. APERTURA DE LA SESION	233
III. TRAMITACION DE ACTAS	233
IV. LECTURA DE LA CUENTA	233
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que destina recursos para construcción y habilitación de la Escuela de Medicina. Modificaciones de la Cámara de Diputados. (Se aprueban)	234
Proyecto sobre amnistía a infractores de la ley 8.987 y el decreto ley 425. (Se aprueba en particular)	236

	Pág.
VI. INCIDENTES:	
Materiales destinados a construcción de un muelle pesquero en Coquimbo. Oficios. (Observaciones de los señores Torres y Marín) ..	261
Formación y composición del nuevo Gabinete. (Observaciones del señor Allende) ..	261
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 4ª, en 2 de junio de 1954 ..	267
DOCUMENTOS:	
1.—Mensaje con que el Ejecutivo comunica resolución y solicita acuerdo sobre nombramiento de Director General de Salud ..	270
2.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que destina recursos para la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina ..	270
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito ..	270
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre plazo a cooperativas lecheras ..	272
5.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Marín sobre materiales destinados a construcción de un muelle pesquero en Coquimbo ..	272
6.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto sobre amnistía a infractores de la ley 8.987 y el decreto ley 425 ..	272

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González, Eugenio |
| —Aguirre, Humberto | —Izquierdo, Guillermo |
| —Ahumada, Gerardo | —Larrain, Jaime |
| —Alessandri, Fernando | —Lavandero, Jorge |
| —Alvarez, Humberto | —Marín, Raúl |
| —Allende, Salvador | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bellolio, Blas | —Mora, Marcial |
| —Bossay, Luis | —Opaso, Pedro |
| —Bulnes S., Francisco | —Pereira, Julio |
| —Cerdeña, Alfredo | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Coloma, Juan Antonio | —Poklepovic, Pedro |
| —Correa, Ulises | —Prieto, Joaquín |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Quinteros, Luis |
| —Curtí, Enrique | —Rettig, Raúl |
| —Faivovich, Angel | —Rivera, Gustavo |
| —Figueroa, Hernán | —Torres, Isauro |
| —García, José | —Videla, Hernán |
| —González M., Exequiel | —Videla, Manuel |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Muñoz, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcherdt Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 4ª, en 2 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 5ª, en 8 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que, en virtud del artículo 71 de la ley 10.383, ha resuelto solicitar del Senado el acuerdo necesario para nombrar Director General del Servicio Nacional de Salud, en reemplazo del doctor Hernán Urzúa Merino, quien ha presentado su renuncia de su cargo, al doctor don Rafael Donoso Montalva. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado unas y rechazado otras de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que destina recursos para la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda para tabla.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley sobre empréstito, por cincuenta millones de pesos, a la Municipalidad de Rancagua. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que concede un nuevo plazo a las Cooperativas Lecheras para que puedan acogerse

a los beneficios de la ley N° 9.893, sobre liberación de derechos de internación, almacenaje y demás, a las maquinarias que se internen por dichas Cooperativas. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta las observaciones formuladas por los señores Torres, Marín y Videla Lira sobre traslado de materiales del puerto pesquero de Coquimbo a Talcahuano (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la Moción del señor Quinteros que concede amnistía a los procesados por la ley 8.987, de Defensa Permanente de la Democracia. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Queda parq tabla.*

Solicitudes

Veinte de las personas que a continuación se indican:

Sobre pensión de gracia:

- 1.—Ruminot Pérez, José Luis.
- 2.—De la Cuadra v. de Méndez, Ana.
- 3.—Zúñiga v. de Ferro, Edelmira Carmela.
- 4.—Paillamán Huenul, José Santos.

Sobre aumento de pensión:

- 5.—Maturana Caballero, José Sebastián.
- 6.—Muñoz Ossandón, Adriana.
- 7.—Ransanz v. de Muñoz, Ana.
- 8.—Tapia Alvarez, Berta y María.
- 9.—Rosales v. de Solís, Berta.
- 10.—Venegas Lobos, Silvia.
- 11.—Stuven Silva, Miguel.
- 12.—Fuentes Prado, Julia Guillermina.
- 13.—Guerrero Bittner, Belarmino.
- 14.—Espinoza v. de Hidalgo, Carmela.
- 15.—Rufín v. de Mozó, María Antonia.

Sobre reconocimiento de servicios:

- 16.—Araneda Correa, Armando.
- 17.—San Cristóbal Vargas, Carlos Enrique.

Sobre asignación familiar:

- 18.—Oñate Oñate, Ana Rosa.

Sobre ascenso al grado superior:

- 19.—Costa Canales, Juan.
- Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Sobre copia autorizada de los documentos:

- 20.—Zamora C., Eleodora.
- Se accede a lo solicitado.*

V. ORDEN DEL DIA

RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION Y HABILITACION DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, podríamos tratar en primer lugar el proyecto que destina recursos para la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por parte de los Senadores radicales, no hay inconveniente, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que concede recursos para la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina, con excepción de las que indica.

—*El oficio respectivo figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 270.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Debo manifestar a los señores Senadores que el Decano de la Facultad de Medicina me ha pedido que ha-

ga presente a Sus Señorías que él agradecería mucho que, si fuera posible, el Senado no insistiera en sus modificaciones, a fin de que este proyecto sea despachado en la forma propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE.—Por mi parte, debo decir que he recibido igual petición, tanto de parte del Director de la Escuela de Medicina como del Decano de la Facultad.

El señor OPASO.—¿Cuál es la diferencia entre lo aprobado por una y otra rama del Congreso?

El señor ALLENDE.—Sólo ha sido rechazada una modificación del Senado.

El señor FAIVOVICH.—Dos o tres.

El señor ALLENDE.—Sólo una es de importancia.

El señor CURTI.—¿En qué consiste?

El señor SECRETARIO.—En primer lugar, la Cámara de Diputados rechazó la modificación del Senado que consiste en sustituir el artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1º—Prorróganse hasta el año 1958, inclusive, los efectos de la ley 9.624, de 26 de julio de 1950”.

El señor FAIVOVICH.—¿Pero qué decía el artículo de la Cámara?

El señor SECRETARIO.—El artículo 1º del proyecto de la Cámara de Diputados, decía lo siguiente:

“Artículo 1º—Los Presupuestos de los años 1955 a 1958, inclusive, consultarán para la Universidad de Chile, cada año, la cantidad de cien millones de pesos (\$ 100.000.000), para la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina y pabellones anexos en el sitio que anteriormente ocupaba y para otros terrenos que fueren necesarios a este objeto”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión si el Senado insiste o no en mantener el artículo 1º que aprobó en segundo trámite constitucional.

El señor FAIVOVICH.—Considero que esta modificación tiene mucha importancia, porque, de acuerdo con el criterio de la Cámara de Diputados, habría que con-

signar anualmente en la ley de Presupuestos la suma de cien millones de pesos, y bien podría suceder que, por una u otra circunstancia, el Gobierno no consignara la totalidad de esa suma, caso en el cual la Escuela no dispondría de los recursos necesarios para proseguir sus obras. La modificación del Senado tiende, precisamente, a dar seguridad a la entrega de esos recursos, de manera que no entiendo por qué el Decano de la Facultad de Medicina ha optado por el criterio de la Cámara de Diputados y no por el del Senado. Por eso, creo que deberíamos insistir en el artículo que aprobamos en segundo trámite constitucional.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Podría repetirse la lectura del artículo aprobado por el Senado?

El señor SECRETARIO.—El artículo aprobado por el Senado, decía: “Prorróganse hasta el año 1958, inclusive, los efectos de la ley 9.624, de 26 de julio de 1950”.

El artículo 1º de la citada ley 9.624 dice: “Artículo 1º—Los Presupuestos de la Nación de los años 1951 a 1955, inclusive, consultarán para la Universidad de Chile, cada año, la cantidad de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) para la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina y pabellones anexos en el sitio que anteriormente ocupaba y para otros terrenos que fueren necesarios a este objeto”.

El señor RIVERA.—El proyecto de la Cámara le otorga cien millones de pesos, mientras el del Senado le otorga cuarenta millones. Parece más conveniente, en consecuencia, la fórmula de la Cámara.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Está bien la petición del señor Decano. Además, alguna inquietud ha de tener, ya que este proyecto se está tramitando desde los primeros días de enero de este año.

El señor TORRES.—Creo que es preferible aceptar el criterio de la Cámara, para que se despache el proyecto de una vez por todas.

El señor FAIVOVICH.—Salvo mi vo-

to, porque tengo la impresión de que, en fecha próxima, tendremos que tratar nuevamente este asunto.

—*Se acuerda no insistir, con la abstención del señor Faivovich.*

El señor SECRETARIO.—En seguida, la Cámara de Diputados rechazó la modificación del Senado que consiste en consignar el artículo siguiente:

“Artículo 3º—Las entradas provenientes del timbre fijo de las letras de cambio que establece la letra A, del artículo 2º de la presente ley, ingresarán a una cuenta especial que abrirá la Tesorería General de la República, la cual las girará anualmente, sin necesidad de Decreto Supremo, en favor de la Universidad de Chile, la que deberá destinarlas a la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina y Pabellones anexos, en el sitio que anteriormente ocupaba y para otros terrenos que fueren necesarios a este objeto, hasta su total terminación”.

—*Se acuerda no insistir, con la abstención del señor Faivovich.*

El señor SECRETARIO.—La tercera modificación del Senado que fué rechazada por la Cámara de Diputados, consiste en redactar la parte inicial del artículo transitorio en la siguiente forma:

“Artículo transitorio.—Para los fines indicados en el artículo 3º de la presente ley, la Tesorería General de la República pondrá mensualmente, con cargo al rendimiento de esta ley y en calidad de anticipo, a disposición del Rector de la Universidad de Chile...”.

—*Se acuerda no insistir, con la abstención del señor Faivovich.*

INFRACTORES A LA LEY DE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA Y DEL DECRETO LEY SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar, en discusión particular, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la moción del Honorable señor Quinteros

que concede amnistía a las personas condenadas o actualmente procesados por aplicación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia o del decreto ley sobre Abusos de Publicidad. Suscriben el informe los Honorable señores Alvarez, Izquierdo y Figueroa.

—*Este proyecto figura en el Diario de la sesión 4a, en 2 de junio de 1954, página 146.*

—*El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión, cuyo texto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 272.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, como lo manifiesta el informe que acaba de conocer el Senado, en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el Senador que habla fué partidario de solicitar del Senado un nuevo plazo para informar este proyecto, a fin de reunir los antecedentes indispensables para discutirlo con seriedad. La ley de Defensa Permanente de la Democracia está constituida, actualmente, por una cantidad de disposiciones que no se reducen a la ley 8.987, sino que comprenden, también, otras leyes, que el Presidente de la República refundió con aquélla, tales como la ley de Seguridad Interior, el decreto ley sobre Abusos de Publicidad, etc., etc... Ni la Comisión ni el Senado saben con certidumbre a qué delitos se refiere el proyecto de amnistía. La Comisión y el Senado ignoran, hasta el momento, a cuántos procesos se va a aplicar esta amnistía, de qué naturaleza son esos procesos, qué razones existen en cada caso para conceder o denegar este amplísimo perdón. A mi juicio, señor Presidente, es elemental, para despachar este proyecto con debido conocimiento de causa, pedir a los organismos correspondientes una nómina, una pequeña reseña de los procesos a que esta ley va a efectar. Pero nada de esto se ha hecho. La Comisión y el Senado han preferido despachar la amnistía

a fardo cerrado, sin conocer sus verdaderos alcances.

Es un hecho evidente —en esto, no sólo están de acuerdo los penalistas, sin excepción, sino todas las personas de sentido común— que la amnistía general debe corresponder siempre a circunstancias sociales extraordinarias. Las leyes se dictan para ser cumplidas. Las sentencias judiciales se pronuncian para ser ejecutadas. Pero hay momentos en que sobrevienen hechos sociales de naturaleza excepcional, que son superiores a la ley misma. Es entonces cuando el Poder Legislativo, reconociendo la existencia de tales hechos, puede o debe conceder la amnistía general. Así sucede, por ejemplo, cuando se produce un golpe revolucionario. Si el golpe fracasa, se aplican las penas respectivas; pero, si posteriormente la misma gente que había organizado el golpe revolucionario obtiene el triunfo en una elección constitucional, es perfectamente procedente conceder la amnistía general, porque hay un pronunciamiento superior a la ley y a las sentencias judiciales. En resumen, para que procedan las amnistías generales; para que, en un momento dado, se dejen de aplicar las leyes penales; para que queden sin efecto las sentencias condenatorias dictadas por los tribunales de justicia, es necesario que exista un pronunciamiento explícito de la ciudadanía, un cambio patente de condiciones sociales, que pocas veces se producen en la vida de los pueblos. Y, en este momento, señor Presidente, no existe un pronunciamiento de la ciudadanía, no existe un vuelco en las condiciones sociales que justifique una amnistía general.

Por eso, creo que, en este instante, lo más que se podía hacer era calificar proceso por proceso, condena por condena, para determinar en qué casos las penas no son justas, para ver si, en determinadas situaciones, la ley de Defensa Permanente de la Democracia ha traicionado los propósitos con que fué dictada. No era tarea larga ni difícil, porque los procesos

incoados conforme a dicha ley son relativamente escasos.

Desgraciadamente, el Senado y la Comisión no se dieron tiempo para reunir los antecedentes necesarios.

Señor Presidente, con esta manera de legislar, se pueden conquistar simpatías fáciles, pero se causa al País un daño grande.

En Chile, están resquebrajados los principios. El sentido del deber hacia la colectividad es un recuerdo de tiempos mejores: cada cual procura eludir el deber que le corresponde. Las sanciones no se aplican. Tenemos amnistías electorales, tenemos amnistías militares, tenemos amnistías tributarias; ahora, tenemos amnistías para todas las leyes que sustentan al orden público.

De esta manera, señor Presidente, no se aseguran las libertades públicas ni se consolida el régimen democrático. El régimen democrático se consolida manteniendo las leyes que lo preservan, sancionando el incumplimiento de ellas con la debida energía, con prudente rigor. Las libertades públicas se aseguran cuando se sancionan debidamente los delitos cometidos a su amparo.

En resumen, señor Presidente, creo que en más de alguno de los casos a que el proyecto se refiere la amnistía pudo ser justificada. Yo no me habría negado a considerar cada caso en particular y a concurrir con mi voto a la aprobación de una amnistía para quienes la merecieran. Pero creo que el proyecto, en la forma amplísima en que está concebido, será generador de injusticias, contribuirá a agravar el desprestigio de la autoridad y de la ley y relajará aun más el sentido del deber.

Por eso, quiero dejar constancia en la Sala, como lo hice ante la Comisión, de mi fundamental desacuerdo con el procedimiento que se ha seguido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Quiero ser

muy breve en mi réplica al Honorable señor Bulnes Sanfuentes, porque los señores Senadores se han formado ya un concepto claro respecto del proyecto en debate. Deseo levantar, si así se puede decir, el leve cargo que podría deducirse de las palabras del Honorable colega, en el sentido de que, con la aprobación del proyecto, existe el propósito de conquistar simpatías fáciles.

Si el Honorable colega se ha referido al Senador que habla, declaro que nada estaría más lejos de mi propósito, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.—No he aludido a nadie, personalmente, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Muchas gracias, señor Senador. De todas maneras, como dije, yo recogí esa expresión.

En realidad, y aunque la afirmación pueda parecer un poco vaga, no me ha guiado otro propósito que el de contribuir en alguna forma a pacificar la opinión pública, ese clima de beligerancia en que estamos viviendo, que se ha agravado, precisamente, por la aplicación de la ley de Defensa de la Democracia.

Por muchísimos motivos y por el partido político que represento, estoy en contacto con gente que gana un salario o un sueldo, y sé en qué forma ellos, sus hogares, sus hijos y sus mujeres, han sufrido con la aplicación de esa ley.

Por eso, quiero contribuir a pacificar y a hacer menos amarga la situación de esa gente, sin entrar a discutir la ley misma.

A veces, cuando veo la amargura en tanta gente, tengo la impresión de que, en virtud de la aplicación de esa ley, estamos destruyendo la Patria, y es eso lo que yo trato de evitar.

Estamos de acuerdo, señor Presidente, en que esta ley es imperfecta. Está en marcha un proyecto para reformarla. En todos los sectores del Senado, hay acuerdo en cuanto a que tiene defectos y que no se debe seguir aplicando en la forma en que está. También estamos de acuerdo en que el Gobierno ha hecho uso exagerado de

esta ley; lo ha dicho el propio Senador señor Bulnes Sanfuentes ante el Senado. Y también estamos de acuerdo en otra cosa...

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Quiero hacer presente a Su Señoría que también todos estamos de acuerdo en que el Código Penal adolece de graves defectos y que, desde hace tiempo, hay un proyecto de ley para reformarlo. Pero todavía no se ha presentado una iniciativa de ley para abrir las puertas de las cárceles y dar amnistía a todos los condenados por delitos comunes.

El señor QUINTEROS.—Creo que Su Señoría plantea un problema distinto, de modo que continuaré mis observaciones.

Creo que circunstancias extraordinarias aconsejan la dictación de una ley de amnistía. No hay que pensar que la gente que se declara en huelga lo hace porque sí, por el deporte de hacer huelga. Lo hacen porque la situación económica en que vive todo asalariado en Chile lo ha llevado a tales extremos de amargura y de desesperación —muchas veces me he referido concretamente a este tema— que la huelga llega a ser su única expresión de protesta. A nadie causó extrañeza cuando, hace algunos días, el comercio cerró sus puertas y sus representantes se reunieron en el Teatro Caupolicán para defender sus intereses. Si los comerciantes de Santiago y de todo el País tomaron esa determinación para defender sus ganancias, ¿puede admirarse alguien de que los empleados, los obreros, los asalariados, se declaren en huelga por motivos similares a los que motivaron al cierre del comercio?

Repito que hay circunstancias que aconsejan, mientras se reforma la ley de Defensa de la Democracia, la aprobación de un proyecto de ley de amnistía. Pero no creo, señor Presidente, que sea necesario calificar cada caso en particular, como propone el Honorable señor Bulnes Sanfuentes. Y esto, por una razón muy simple: porque se trata de amnistía y no de indulto. Es natural que, en este último

caso, se proceda a la calificación de los indultados, al estudio de los delitos que se quieren borrar. No es el caso de la amnistía, que es mucho más amplia que el indulto.

Me limito a decir solamente estas cosas, porque creo que las palabras —en este caso, por lo menos, las mías— casi están demás, ya que el Senado tiene un concepto formado sobre la materia.

El señor MARIN.—Adhiero a las palabras del Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

La Junta Ejecutiva de mi partido ha acordado que votemos en contrario este proyecto.

Decía Eduardo Herriot, viejo republicano y demócrata francés, que la República no puede subsistir si cada ciudadano no tiene el más sagrado respeto por la ley, que es la esencia de la Democracia y la expresión manifiesta de la justicia que los legisladores han acordado, como base de convivencia humana. Vulnerar la ley es conculcar las bases mismas sobre las cuales descansa nuestro régimen.

Si hay un vicio que esterilice la democracia, es el abuso de la libertad, y para combatir ese vicio se ha dictado la ley de Defensa Permanente de la Democracia. No dejo de reconocer que contiene errores, como expresó el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, pero todos aquellos errores que han dado ocasión para que se entablen procesos en contra de determinados ciudadanos, han encontrado una valla infranqueable en nuestra magnífica administración de justicia. Hemos visto con qué equidad y con qué rectitud los Tribunales han sabido sobreponerse a toda clase de influencias en la aplicación de esta ley. Cada vez que se ha hecho uso indebido de sus disposiciones, el ciudadano en contra del cual se la esgrimía ha salido inmune, gracias —repito— a nuestros tribunales de justicia, en los cuales hay espíritu de equidad y rectitud para la aplicación de la ley.

Es ingrato tener que oponerse a una

amnistía. ¡Hay tantas cosas ingratas dentro de la convivencia humana cuando se quiere mantener la disciplina y el orden, base elemental de una sociedad! Nosotros sabremos afrontar serenamente la impopularidad que suele traer el rechazo de estas inmunidades para quienes han sido condenados por haber delinquido ante la ley. Seremos rigurosos guardianes de la ley.

Creemos que sin ellas no hay Democracia ni República, en su esencia misma. Por estas razones y por las que dió el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, los Senadores liberales votaremos en contra del proyecto.

El señor VIDELA (don Manuel).—Nosotros, señor Presidente, votaremos favorablemente el proyecto de la Comisión. Reconocemos la angustiosa situación económica por que atraviesan los hogares de los obreros y de la clase media y justificamos, por lo tanto, los movimientos populares destinados a obtener mejoramiento de las condiciones de vida y amparo, de parte de la autoridad, para poder mantener un nivel de vida decente.

No aceptaremos, en cambio, la amnistía para los funcionarios públicos, porque estimamos que el orden interno de la República se cimienta, precisamente, en esta burocracia, a la cual se ha referido el Honorable señor Marín hace un momento. Creemos que los funcionarios públicos deben tener un alto concepto del deber y comprender que ellos, como nosotros, están sirviendo al País. A nuestro juicio, un movimiento huelguístico de este sector de asalariados se justificaría solamente en el caso de que el Ejecutivo o el Congreso Nacional se negaran a acceder a sus justas peticiones.

No es lo mismo que se declaren en huelga los obreros de una fábrica textil o de calzados, que los empleados de los servicios de Correos y Telégrafos, de Tesorería o los de los Ferrocarriles del Estado. Aceptar esto sería reconocer, lisa y llanamente, un estado de anarquía dentro del País.

En consecuencia, votaremos la proposi-

ción de la Comisión, y cualquiera otra indicación que se haga para incluir a obreros, periodistas o cualquier otro grupo de personas que no pertenezca a la Administración Pública, porque, como ya dije, conceder amnistía a los funcionarios públicos significa permitir la anarquía dentro de los servicios del Estado.

El señor MORA.—Señor Presidente, en nombre de mi partido, quiero adherir a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Quinteros.

El Partido Radical abunda en las razones dadas por el Honorable Senador para apoyar este proyecto de ley, porque cree que la Democracia se desenvuelve mejor dentro del pleno ejercicio de las libertades y dentro de la armoniosa convivencia que debe existir en ella, tanto en los ciudadanos entre sí como entre éstos y las autoridades. Y también se desenvuelve mejor si la ley se aplica con comprensión y generosidad, si no se deja sentir en toda su severidad, como ha ocurrido en los casos que se quiere beneficiar con el proyecto en debate.

Señor Presidente, en estos últimos meses, hemos vivido horas de angustia. El País ha estado convulsionado por muchos motivos, tanto de orden político como de orden social y, especialmente, en el aspecto económico. No me parece que sea razonable ni justo que nos esforcemos por la aplicación estricta, casi autoritaria, de la ley. En este sentido, no creo, como se ha dicho aquí, que un gesto de generosidad—casi, diría yo, de bondad— para todos aquellos elementos de la sociedad chilena que han infringido, acaso en un momento de desesperación, ciertas leyes que también nosotros repudiamos, no creo—repito—que eso pueda impedir que la Democracia siga subsistiendo dentro de la normalidad que todos deseamos. En este orden de ideas, nosotros diferimos de la opinión del Honorable señor Videla Ibáñez. Creemos que la amnistía debe alcanzar a todos los funcionarios públicos y semifiscales que participaron en el último paro general. Ellos tenían un motivo profun-

damente humano para declararse en huelga; adhirieron a ese movimiento porque su situación económica se iba agravando, ante la impasibilidad del Gobierno para resolver sus problemas. Recurrieron, antes de ir al paro, a todos los procedimientos pacíficos necesarios para que se les escuchara y se les hiciera justicia; pero cuando se vieron abocados a una indiferencia absoluta, no les quedó otro camino que recurrir a esta arma.

Yo creo, señor Presidente, que el paro general dió resultados favorables para los empleados y para el propio Gobierno, porque cuando estos movimientos no conducen a una solución adecuada de los problemas, suelen ocurrir estallidos mucho más graves que un paro general. La verdad es que se llegó, al término del conflicto, a un entendimiento pacífico, equitativo, honorable, entre el Gobierno, las autoridades sindicales y los empleados y obreros en huelga. Y después de haberse llegado a este entendimiento pacífico y honorable, ¿nosotros vamos a permitir que se proceda a sancionar a aquellos funcionarios que, cumpliendo hasta con un deber de lealtad para con sus compañeros, adhirieron a la huelga? Creo que tal proceder sería profundamente injusto.

Por eso, y por muchas otra razones que me abstengo de enunciar—porque espero que en la conciencia de todos los señores Senadores esté profundamente arraigado el concepto de que el votar favorablemente este proyecto constituye un acto de la más estricta justicia, un acto de confraternidad hacia todos nuestros conciudadanos—, no quiero extender más mis observaciones, y termino expresando que el Partido Radical, con plena conciencia ciudadana, con amor por la Democracia y con el más fraterno sentido de lo que debe ser la convivencia humana entre todos los ciudadanos chilenos, votaremos favorablemente el proyecto de amnistía y las indicaciones que tiendan a que las disposiciones del proyecto beneficien, sobre todo, a todos aquellos funcionarios, obreros y empleados que caigan bajo las sancio-

nes del artículo 133 del Estatuto Administrativo.

Por otra parte, quiero referirme a un aspecto particular de este proyecto. La Comisión tuvo la deferencia de aprobar el artículo 2º, que dice:

“Concédese amnistía a todas las personas responsables, o actualmente procesadas o condenadas, por los delitos contemplados en los artículos 404 a 409, inclusive, del Código Penal”.

Los artículos mencionados figuran en el Título VIII., Libro II, del Código Penal, en el párrafo relativo al duelo. Me parece que, al redactar la indicación, se cometió un lamentable error, porque, en realidad, no existe ningún caso al cual se podría aplicar la disposición que me ocupa. Por lo demás, el duelo está considerado como un delito común, y no sería procedente incluirlo en las disposiciones de esta iniciativa de ley.

Lo que se ha querido, mediante el artículo en cuestión, es beneficiar a aquellas personas que han sido condenadas...

El señor QUINTEROS.—O procesadas.

El señor MORA.—... por desacato cometido contra un Senador o un Diputado, por las opiniones manifestadas por éstos en el Congreso Nacional; contra algún miembro de los tribunales de justicia, por los fallos que hubiere dado; o por injurias o amenazas lanzadas a los Ministros de Estado o a otras autoridades en el ejercicio de sus cargos; todo ello, en relación con el artículo 264 del Código Penal, que dice, en su inciso final:

“En todos estos casos la provocación a duelo, aunque sea privada o embozada, se reputará amenaza grave para los efectos del presente artículo”.

En verdad, en los últimos tiempos, y en correspondencia con la inquietud a que me he referido, algunos ciudadanos, tal vez perturbados momentáneamente en su criterio, han cometido este tipo de desacato, especialmente contra miembros del Congreso Nacional. Creo que es un acto

de generosidad del Parlamento —y a esta apreciación no son ajenos los propios ofendidos, con quienes he tenido la precaución de conversar— conceder amnistía a quienes fueron compelidos a cometer estos delitos, los cuales, por lo demás, están ya moral y judicialmente sancionados.

Me parece, pues, de toda justicia que las sanciones por actos de tal naturaleza no sigan pesando sobre estas personas, cuyo número es limitadísimo —no son más de 3 ó 4—. Por lo tanto, deseo pedirle a la Mesa se sirva rectificar la referencia del artículo 2º del proyecto en el sentido que dejo indicado, pues ésa es la verdadera intención con que fué formulado.

El señor QUINTEROS.—Hay una indicación sobre eso.

El señor RIVERA.—Es lamentable, señor Presidente, que el proyecto de ley presentado por el Honorable señor Quinteros venga redactado en términos tan generales. Probablemente, Su Señoría se habrá inspirado, al presentar esta iniciativa, en algunos casos muy justificados, los que también habrían tenido acogida de parte de todos los bancos del Senado. Pero, en los términos tan generales en que viene redactado, no se puede saber a quiénes va a beneficiar, quiénes merecen o no ser amnistiados. Desde luego, gran parte de estos procesos, según noticias que hemos tenido, han sido intruidos contra personas que declararon un paro, rebelándose contra el Poder Judicial. No se trata de conflictos entre patronos y obreros o entre el Estado y trabajadores. El Poder Judicial declaró reo a un señor que injurió, aunque después se ha dicho que no lo injurió, al Presidente de la República y al Congreso Nacional. Entonces se hizo un paro de solidaridad. ¿Por qué? Porque el Poder Judicial lo había declarado reo, aun cuando, posteriormente, lo sobreseyó y lo puso en libertad. Es decir, estas personas se levantaron contra el Poder Ju-

dicial, que debe ser ampliamente respetado en un régimen democrático. Considero que esto es inaceptable. Habrá un grupo grande de beneficiados, si es que pasa esta ley, como parece que va a suceder, que incurrieron en gravísimas faltas, en delitos y en atentados contra la democracia; que se alzaron contra el Poder Judicial. Con esta indemnidad que se da a atropellos a la ley, en forma grosera, no se hace patria ni democracia.

Por otro lado, es curioso que el principal afectado por estos hechos delictuosos, el responsable de la Administración Pública, el Jefe del Estado no ha aceptado conceder el perdón, y, en forma un poco elegante, ha querido sacudirse esta responsabilidad y ha dicho a los que se han alzado en contra de la ley: señores, yo no les concedo amnistía. ¿Y por qué no la da?

El señor RETTIG.—No puede hacerlo.

El señor RIVERA.—Pero puede mandar el proyecto de amnistía al Congreso.

El señor MARTONES.—El proyecto es del Honorable señor Quinteros.

El señor RIVERA.—El Ejecutivo dice que no concede la amnistía, pero que, si la acuerda el Congreso, él no la veta.

En realidad, esto no es serio y —siento tener que decirlo, con el debido respeto al Presidente de la República— sólo conduce a que no se siga respetando a la autoridad ni teniendo confianza en ella. Todo esto es deplorable y desde muy arriba está destruyendo la jerarquía.

A pesar de la pequeñísima parte de responsabilidad que me cabe como uno de los cuarenta y cinco miembros del Senado, no quiero incurrir en la debilidad de aceptar estas bondades, pues no está en nuestras manos hacerlo, porque nuestro primer deber es tratar de que se cumpla la ley y se respete a las autoridades.

Un día se ordena a las Fuerzas Armadas que tomen a su cargo ciertos servicios públicos y que eliminen de sus puestos a todos los empleados que se han declarado en huelga. El jefe responsable

toma en serio su papel y procede a eliminarlos y a contratar otros empleados. Cinco o seis días después, se le dice: señor, despida a todos los empleados que ha contratado, a fin de que vuelvan los antiguos, que se habían sublevado. Otro día, se trata de los que han actuado contra el Poder Judicial.

Creo que alguna vez esto debe terminar, porque, evidentemente, en esta forma nunca se va a poner orden en nuestro país.

Por estas razones, habría sido de desear —como decía muy bien el Honorable señor Bulnes— que se especificara particularmente cada caso y aun los casos generales. Pero no se ha citado ninguno, sino que se pretende conceder amnistía a todos los que han violado la ley de Defensa de la Democracia, y no sabemos cuántos son.

Por suerte, es de felicitarse que la Comisión haya rechazado una serie de indicaciones formuladas y es de esperar que no se renueven.

Tengo aquí —probablemente también la hayan recibido otros señores Senadores— una carta en que una pobre señora de una provincia del Sur expone que tres carabineros en estado de ebriedad golpearon a su marido hasta matarlo. También se pretendió amnistiar a estos individuos mediante una indicación que se presentó, pero que, felizmente, fué rechazada por la Comisión.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite, Honorable Senador?

Creo necesario leer esa indicación, que formaba parte del proyecto presentado por el Honorable señor Izquierdo. Decía: "La presente amnistía se concederá, además, a los individuos de tropa de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en servicio activo o en retiro que se encuentren procesados y condenados por delitos ejecutados en actos de servicio".

Se comprendía en esta indicación, pues, la amnistía para todo el personal de tro-

pa de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, en servicio activo o retirado, y aun al de Gendarmería de Prisiones, que fué agregado en otra indicación presentada por uno de los señores Senadores que forman parte de la Comisión. Todos estos personales, en virtud de la ley, iban a quedar en la impunidad absoluta por los delitos comunes y por los relacionados con la disciplina. No sé cómo se puede pedir disciplina a las Fuerzas Armadas, a las fuerzas de orden, si hay siquiera un solo Senador que presente una indicación de esta especie.

El señor MORA.—Pero esa indicación no se aceptó.

El señor FIGUEROA.—Fué retirada.

El señor RIVERA.—Me felicito de ello y creo que conviene recordar estos hechos, para que, en lo futuro, nadie se deje inclinar a la presentación de proyectos de ley por los cuales se beneficia a individuos que no merecen perdón en ningún caso. Hace pocos días, hemos visto en los diarios la noticia de que un carabiniere entró en una fuente de soda, donde sacó su pistola y disparó balazos, y fué necesario emplear casi toda una brigada para reducirlo. Ese criminal habría quedado amnistiado según la indicación referida.

Creo que no debemos velar tanto por los delincuentes y que, en nuestro sentimientos de piedad, debe primar la gente que sufre las consecuencias de los actos vandálicos de estos criminales, como ha sucedido en éstos casos y en otro género de hechos que alteran las actividades nacionales, impiden el correcto funcionamiento de la Administración Pública y producen gravísimos perjuicios a la economía nacional, lo que, en definitiva, hace que haya mayores gravámenes y mayor encarecimiento para el pueblo mismo.

Por estas razones, no acepto este proyecto de ley y votaré en contra de él.

El señor AMUNATEGUI.—Entiendo que está en discusión el artículo 1º.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Sí, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Nos encontramos en presencia de un proyecto presentado por el Honorable señor Quinteros, que es la consecuencia de la aplicación que han tenido las disposiciones de la ley de Defensa de la Democracia.

No hay duda alguna de que, si el Congreso hubiese despachado el proyecto que reforma la ley N° 3.987, no tendríamos que estar discutiendo esta iniciativa del Honorable señor Quinteros.

He sido y soy un invariable opositor a las disposiciones de la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Como Diputado, presenté un proyecto tendiente a derogar esta ley, que el País entero repudia. Por desgracia, su discusión ha venido prolongándose más de un año y hoy se encuentra en el Senado. Ayer un grupo de Senadores pidió se acelerara su despacho; pero, lamentablemente, esos Honorables colegas no constituyeron mayoría.

Creo que, para llevar la tranquilidad al País y a fin de que los tribunales de justicia se aboquen al conocimiento de los procesos, sin tener que aplicar las disposiciones de una ley antidemocrática injusta, cruel, inhumana y antisocial como es la N° 8.987, es conveniente despachar cuanto antes su reforma.

En esta oportunidad, mediante el proyecto en discusión, se pretende conceder amnistía a quienes han infringido las disposiciones de la ley 8.987.

El Honorable señor Bulnes Sanfuentes expresaba que, sólo cuando concurren circunstancias especiales, puede el Congreso verse en la necesidad de despachar leyes de amnistía de carácter general. Pero ni el Honorable señor Senador ni ningún otro miembro de esta Corporación pueden desconocer la circunstancia de que el País entero ha expresado su disconfor-

midad con la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor RIVERA.—¡No todos!

El señor MARTONES.—No todos, porque unanimidad no existe; pero son millares y millares los hijos de este país que, de un modo u otro, han expresado su repudio a la ley N° 8.987, y los legisladores tenemos la obligación de atender a este deseo, a este estado de ánimo, a este clima que existe, ya que la ley no puede ser otra cosa que la sanción de un deseo, de una voluntad mayoritariamente sentida, la aplicación de disposiciones tendientes a regular la vida del País y en ningún caso a no dar satisfacción a los deseos generales de la población, lo que ocurre manteniendo en aplicación esta mal llamada ley de Defensa de la Democracia.

El señor BULNES SANFUENTES.—Si fuera deseo general, estaríamos de acuerdo; pero no hay ninguna demostración de que sea una aspiración de la generalidad de la población.

El señor RIVERA.—El personero más autorizado de ese pueblo de que habla Su Señoría, o sea, de esos 450 mil votos a que se alude con tanta frecuencia, el Excelentísimo señor Ibáñez, no desea la derogación de esa ley.

El señor MARTONES.—No me cabe la menor duda; pero precisamente el señor Ibáñez y quienes lo acompañamos en su campaña política prometimos al pueblo la derogación de esa mal llamada ley de Defensa de la Democracia...

El señor CURTI.—Prometieron tantas cosas...

El señor MARTONES.—... y acaso si una de las razones por las que el pueblo afluyó con esa concurrencia inmensa de votos el 4 de septiembre de 1952 fué, precisamente, porque esperaba del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, la derogación de esa mal llamada ley de Defensa de la Democracia.

El señor PRIETO.—Por esa razón tam-

bién podrían haber votado por el Honorable señor Allende.

El señor RIVERA.—Eso cuénteselo al señor Ibáñez...

El señor MARTONES.—La inmensa mayoría del País repudió la aplicación de esta ley, y demostración de ello es el paro que se está condenando aquí. Pese a todas las medidas adoptadas para impedirlo y pese a que muchas personas pretendieron que él no tuvo los efectos que nosotros pudimos apreciar, no puede dejar de reconocerse que él implicó una expresión de repudio a la mal llamada ley de defensa de la democracia. Más allá de la expresión de un sentimiento de solidaridad, de la expresión de la inquietud relacionada con la situación económica existente, los obreros y los empleados públicos y particulares acordaron un paro de 24 horas para manifestar que no estaban de acuerdo con la aplicación de esta ley.

El señor BULNES SANFUENTES.—Fué un paro para protestar por el alza del costo de la vida.

El señor MARTONES.—Francamente no sé de qué otros medios podrían valerse millares de ciudadanos para expresar su disconformidad, de qué otra manera el sentimiento popular podría exteriorizarse, a fin de que las autoridades se percaten del estado social que estamos viviendo.

Se argumenta, a menudo, que la derogación de esta ley implicaría dejar al Gobierno sin armas para su defensa. Yo, como bien lo han de comprender Sus Señorías, he seguido muy de cerca estos diecinueve meses de Gobierno y no he visto que le haya sido útil, siquiera en lo más pequeño la existencia de la ley 8.897, al Gobierno actual; muy por el contrario: creo que uno de los mayores perjuicios que se ha ocasionado el Gobierno mismo, es procurar la aplicación de esta ley...

El señor POKLEPOVIC.—El abuso que ha hecho de ella.

El señor MARTONES.—Nada puede demostrar que su aplicación haya sido **beneficiosa**.

El señor POKLEPOVIC.—La aplicación abusiva de la ley.

El señor BULNES SANFUENTES.—Ninguna ley es útil cuando se abusa de ella.

El señor MARTONES.—Hasta este momento, yo...

El señor OPASO.—¿Me permite, señor Senador, con la venia del señor Presidente?

Creo que mucho más perjudicial que la aplicación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, es que uno de los representantes más genuinos del Gobierno actual, el Honorable señor Martones, culpe públicamente a S. E. el Presidente de la República de haber faltado a un compromiso con el pueblo que lo eligió. Los Senadores de Oposición no nos atreveríamos a inculpar al Presidente de la República en la forma en que lo hace Su Señoría. O sea: recalamos el hecho y creemos que los responsables más directos del paro a que Su Señoría se está refiriendo son aquellos mismos Senadores, "líderes" del Gobierno, que se atreven a inculpar al Presidente y, con esto, a soliviantar a la opinión pública.

El señor MARTONES.—Señor Senador, recordar, hacer memoria de lo que constituyó esa campaña electoral, que, para nosotros, fué muy sacrificada, no es culpar al Presidente de la República de la existencia de la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor OPASO.—Su Señoría dijo que el señor Ibáñez faltó a un compromiso.

El señor MARTONES.—Yo quiero recordar lo que nosotros dijimos al pueblo, y, consecuentes con nuestro compromiso, con lo que nosotros expresamos leal y verídicamente, vamos a actuar en estos momentos, al votarse este proyecto de ley de amnistía.

Y es más, señor Presidente: votaré también favorablemente la indicación, reno-

vada, para que se declare amnistiados a todos aquellos a quienes se ha pretendido sancionar con motivo de haber participado en el último paro general, porque ellos no han cometido un delito de orden social. Ellos han expresado tres cosas fundamentales: primero, repudio a la ley 8.987, derecho que esá consagrado a todos los ciudadanos del País, pues todos pueden manifestar su conformidad o su disconformidad con una disposición legal; segundo, solidaridad para quien, en esos momentos, estaba acusado ante los tribunales de justicia; y, tercero, que el alza inconmensurable del costo de la vida mantiene un estado de inquietud que es conveniente auscultar para procurar aplicar remedios oportunos antes que más tarde ya sean tardíos y tengamos que sufrir consecuencias más graves aún.

De tal modo, señor Presidente, que este proyecto entraña una profunda justicia; pero, por encima de ello, al aprobarlo, el Senado no va a hacer sino expresar, en forma elocuente, su deseo de que la ley N° 8.987 sea modificada por lo menos, al más breve plazo posible.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, me interesa dejar establecido que los Senadores de estos bancos, que tenemos una clara ubicación ideológica, no estamos procediendo movidos por una actitud demagógica ni por el deseo de buscarnos ni granjearnos simpatías, sino de acuerdo con nuestras permanentes convicciones y con la posición que siempre hemos mantenido en este recinto y públicamente respecto de la ley 8.987.

Cuando se discutió esta ley, señor Presidente, en este recinto, manifesté en nombre de los socialista, durante cuatro horas, lo que ella significaría desde el punto de vista ideológico, desde el punto de vista social, e, inclusive, desde el punto de vista sindical. Manifesté nuestra disconformidad con una ley que establecía discriminaciones, que permitía perseguir al hombre por tener determinados pensamientos, determinada doctrina;

que colocaba a chilenos en situación de apátridas, e hice presente que, indiscutiblemente, la aplicación de esta ley significaría en la práctica cometer miles de injusticias, a pesar de la independencia y de la corrección de nuestros tribunales, porque ella iba a modificar el Código en su aplicación, en sus normas habituales.

Y nosotros sabemos, señores Senadores, que estas cosas han ocurrido. Por ejemplo, se va a amnistiar, y la Comisión lo ha aceptado, al periodista señor Luis Valente Rossi, de cuyo caso he hablado en ocho o diez oportunidades, sin que nunca me haya rebatido ningún señor Senador: he demostrado la tremenda injusticia que se ha cometido con él, injusticia derivada, primero, de la forma en que el Gobernador, justamente atacado, actuó, y segundo —es penoso, pero hay que decirlo— de que en Arica ni en Iquique este periodista encontró un profesional abogado que lo defendiera, como no lo encontraron los obreros de María Elena acusados de trabajo lento. Y es que los Senadores que desconocen esta situación no comprenden que hay sectores que no pueden contratar, como podríamos hacerlo nosotros, los servicios de abogados distinguidos, con posibilidades de defenderlos. Los obreros y, en este caso, un periodista, no encontraron un profesional que los defendiera, porque, por desgracia, hay provincias de Chile donde los abogados están amarrados al Gobierno o a los intereses económicos que allí predominan. Es el caso de don Luis Valente Rossi. Y esta ley será despachada después de que haya cumplido su condena, después de que haya estado ocho meses en la cárcel por haber dicho la verdad respecto a un funcionario deshonesto en lo administrativo y de absoluta incapacidad.

A mí me interesa, señor Presidente, que quede constancia, en este recinto, de que nosotros actuamos por esta convicción y no por el deseo de buscar, con nuestra actitud, simpatías de ninguna clase.

Y quiero puntualizar un hecho: el Honorable colega señor Rivera ha manifestado que no debe dictarse esta amnistía porque el paro realizado por los empleados y obreros tuvo básicamente un contenido solidario frente a un hombre que estaba procesado por los tribunales de justicia. Yo quiero decir al señor Senador que, a mi juicio, él está mal informado. En realidad, como lo ha dicho el Honorable señor Martones, este paro tuvo tres aspectos. Uno, la expresión de protesta, en lo económico, por el drama en que viven los obreros y los empleados; y es lógico pensar que hay sectores populares que no tienen otra manera de expresar su protesta que la huelga. ¿Qué herramienta tienen los empleados y obreros para manifestar su repudio si mañana, por ejemplo, el Gobierno toma la medida de elevar el precio del dólar en equis pesos y, consecuentemente, el costo de la vida sube exageradamente? ¿Qué medio de protesta podrían tener los obreros y los empleados frente a las medidas que toma un Gobierno y que ellos sufren constantemente? El paro de ese día, señor Presidente, tuvo como objetivo fundamental protestar por la carestía de la vida. Lo tuvo también, en el aspecto social, por la aplicación de esa ley tan discutida, que ha hecho víctimas que ni siquiera han tenido quien las defiendan. Y, por último, también tuvo por finalidad el paro la actitud solidaria que es lógico imaginar, porque estas personas, los sectores de empleados y de obreros, han escuchado en este mismo recinto nuestra protesta por la manera abusiva como el Gobierno ha aplicado esta ley. A no dudar, ellos deben de haber imaginado que era abusiva la aplicación de tal ley en contra del jefe de los trabajadores, el señor Blest.

El señor RIVERA.—¿Me permite una interrupción?

El señor ALLENDE.—Naturalmente.

El señor RIVERA.—No dije que fuera ésa la única causa que había determinado

la presentación de este proyecto de amnistía. Dije, sí, que la amnistía vendría, en parte, a beneficiar a las personas que se hubiesen alzado contra fallos del Poder Judicial. Dije, también, que podría haber algunos casos justificados, y lamenté que la redacción tan genérica dada al proyecto no permita saber, en definitiva, quiénes resultarán beneficiados. Agregué, finalmente, que no aceptaba que la amnistía alcanzara a uno de los grupos que se quiere beneficiar.

El señor ALLENDE —Para demostrar que no se quiso explotar con fines políticos o sociales el hecho que enunció el Honorable señor Rivera, quiero decir algunas palabras. Fué y es abogado del señor Blest el Honorable Diputado, miembro del Partido Socialista, señor Florencio Galleguillos. El mismo señor Diputado, a honor lo tengo, me defendió cuando fui acusado por el Gobierno y se me arrastró, también, a los estrados judiciales. El señor Galleguillos defendió la situación del señor Blest, ante los tribunales, el sábado anterior a la huelga; y tuvo éxito. Si él, o cualquier dirigente de los obreros, o cualquier dirigente político, hubiera buscado, con intención, determinado móvil, no habría, en su carácter de abogado, presentado una alegación el día sábado si el paro estaba anunciado para el lunes, y si se sabía que, indiscutiblemente, el defendido iba a salir en libertad. Pero como para él estaba en primer lugar la ética profesional, que lo obligaba a emplear todos los medios legales para defender bien al acusado, procedió así el abogado. Pero, al mismo tiempo, demostró que el fondo de la huelga no era la prisión del señor Blest, sino la protesta por la aplicación indiscriminada de una ley y, fundamentalmente, por circunstancias económicas que sólo pueden ser resistidas por los sectores económicamente más débiles de la población mediante la huelga.

Para terminar, debo decir que nosotros hemos estado ubicados siempre en esta barricada. Recalco el hecho, porque tene-

mos concepciones sociales diferentes, porque nuestra posición ideológica nos obliga a ello. Y así como aceptamos los conceptos de otros señores Senadores y su posición diversa de la nuestra, les pedimos que juzguen nuestra actitud sólo de acuerdo con nuestras propias convicciones. ¡Ayer, hoy y mañana estaremos siempre contra esta ley y contra los abusos que se han cometido!

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pereira. A continuación, Su Señoría.

El señor PEREIRA.—Yo no habría terciado en el debate porque comparto plenamente las opiniones de los Honorables señores Bulnes Sanfuentes y Marín. Pero algunas de las palabras pronunciadas por los Honorables señores Martones y Mora me autorizan para molestar, por breves minutos, la atención del Senado.

Decía el Honorable señor Martones, y en esto estoy absolutamente de acuerdo con él, que es evidente que si no se hubiera dictado la ley de Defensa de la Democracia no estaríamos abocados, en estos momentos, al despacho de un proyecto de amnistía para procesos por infracciones a esa misma ley. Pero nuestra posición ideológica es la de ayer y la de siempre. Fuimos partidarios de la dictación de la ley de Defensa de la Democracia, porque fué dictada, como ha sido recordado hace un instante, durante el Gobierno del señor González Videla, con el objeto primordial de combatir el comunismo. Nosotros apoyamos la dictación de esta ley. Y como Diputado, en esa época, hablé y voté en favor de su dictación. Y si veinte veces se propone en el Senado la derogación de esta ley, veinte veces votaré en contra de tal derogación. Estoy de acuerdo en que, desgraciadamente, el actual Gobierno ha hecho mal uso de dicha ley, especialmente, al utilizarla para perseguir a la Oposición y a la prensa opo-

sitora. Pero, afortunadamente, como se ha recordado en esta Sala, los tribunales de justicia, dando una muestra de independencia indiscutible, en cada caso particular que ha sido sometido a su conocimiento, han podido absolver a los acusados injustamente de haber infringido las disposiciones de esta ley.

En cuanto al proyecto de amnistía que en estos momentos discutimos, mantengo la misma línea de toda mi vida de Parlamentario. Recuerdo que siendo Presidente de la República el señor Alessandri, en 1932, hablé y voté en contra de un proyecto de amnistía que en esa época se propuso en favor de los que habían asaltado el poder constituido. Entonces se invocaron las mismas razones que se han hecho valer ahora en esta Sala por el Honorable señor Mora: el perdón, el espíritu de confraternidad, la convivencia humana. Y siempre ha resultado lo contrario. Lejos de haber una gratitud por estos gestos que se llaman de confraternidad, de generosidad o de perdón, todas las leyes de amnistía han sido el semillero de nuevas huelgas, han sido el semillero de nuevos agitadores. Incluso cuando cayó la Concentración Nacional, obra del señor González Videla, y el Partido Radical dió un vuelco inesperado en la vida pública de Chile, también se dijo que se quería con esto demostrar a los gremios, que se habían sublevado violentamente, que existía un espíritu generoso en el Poder Ejecutivo. Y sucedió que los gremios continuaron en su misma acción revolucionaria. Por eso, me extrañó cuando mi Honorable amigo el señor Quinteros dijo, hace un momento, que solamente debía considerarse que había dirigentes gremiales y no agitadores profesionales que incitaran a la huelga, ya que, en realidad, es precisamente lo contrario. Hay una serie de individuos, que todos conocemos, que, desde hace veinte años, en la vida institucional del País, no están haciendo otra cosa que, profesionalmente, incitar a las huelgas, que, profesionalmente, tra-

tan de socavar las instituciones republicanas y de menoscabar el régimen jurídico. De manera que yo no creo en estos perdones ni en este espíritu de confraternidad. Si se tratara de espíritu cristiano, sería distinto: lo tengo y siempre lo he tenido. Creo que es un falso ropaje gremial el que se colocan, pero son agitadores, movidos muchas veces por el comunismo internacional, los que continuamente están promoviendo estas huelgas.

Ya se ha hablado aquí del último paro general. Es indiscutible que el clamor y la desesperación económica en que vive el País, especialmente la clase obrera, hicieron que esa huelga prosperara con mayor éxito. Pero es indiscutible que sus inspiradores son agitadores profesionales, políticos profesionales y revolucionarios profesionales, y no personas que están tratando de defender el fuero de sus gremios ni de servir lo que ha querido crear como institución jurídica el Código del Trabajo: los sindicatos, que son medios para que haya entendimiento entre el capital y el trabajo. Estos individuos son contrarios a esa función que corresponde a los gremios y sólo pretenden que el sindicato sea una herramienta para socavar el régimen jurídico, faltando a la ley y amenazando con huelgas de advertencia, que no están consideradas en la legislación de ningún país del mundo, o con huelgas de solidaridad, que son una insolente provocación y la ridiculez más grande. Están, esos elementos, incitando y adhiriendo siempre a la revuelta para pasar por sobre las instituciones jurídicas que hemos jurado defender.

Por todas estas razones y arrojando el papel antipático e impopular, voto negativamente el proyecto, porque es la posición que corresponde a un partido como el nuestro, con más de cien años de vida al servicio del País; a un partido que no hace demagogia y una vez más cumple su deber; un partido que ha defendido la autoridad cuando ha estado amagada por el libertinaje y que también defendió la li-

bertad cuando estuvo pisoteada por excesos de autoridad. Porque es la posición de un partido que ha tenido estos principios y esta línea durante 120 años de vida republicana. Por todas estas razones, una vez más, adhiero a las palabras de los Honorables señores Bulnes Sanfuentes y Marín y declaro al Senado que nuevamente votaré que no.

Se sirve así mejor la paz social y la democracia.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Senador?

El señor PEREIRA.— He terminado, señor Senador.

El señor MARTONES.—Sólo para recordar a Su Señoría que, frente a los conceptos que ha emitido respecto de las huelgas, en el caso de los obreros de Molina, Su Eminencia el Cardenal Caro les prestó amplio apoyo, y esa huelga, precisamente, mereció especial consideración de parte de las más altas jerarquías de la Iglesia a la cual pertenece Su Señoría.

El señor PEREIRA.—Nada tiene eso que ver con la ley de Defensa de la Democracia ni con la amnistía.

El señor COLOMA.—Ni con el Cardenal. Son cuentos de hada...

El señor PRIETO.—Cuentos de "Las Noticias Gráficas".

El señor MARTONES.—Es efectivo lo que he dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Eugenio González.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Ha dicho el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, con toda razón, a mi juicio, que las leyes de amnistía se justifican en circunstancias excepcionales. Precisamente creo que nos encontramos ante circunstancias de esa especie. Es demasiado evidente la gravedad de la situación nacional para abundar en consideraciones al respecto.

Los que favorecemos la aprobación de esta ley de amnistía lo hacemos por dos razones fundamentales: por una razón de justicia social y por una razón de conve-

nencia pública. La razón de justicia social nos parece clara: cualquiera que examine con criterio verdadero la realidad social, tendrá que convenir en que las huelgas siempre obedecen, en su fondo, a determinantes económicos. Son las necesidades económicas apremiantes, son las necesidades vitales las que llevan a los obreros organizados a servirse de esta presión colectiva.

Se ha hecho alusión a la circunstancia de que la última huelga, que ha motivado la presentación de este proyecto, se debió a la prisión de un dirigente sindical. La verdad es que este hecho incidental sólo sirvió para que se manifestara la unidad y la solidaridad de la clase obrera en la defensa de sus intereses, por el único recurso eficaz de que dispone.

La razón de conveniencia pública, también nos parece clara. Dentro de la difícil situación por que atraviesa el País, nos parece absolutamente necesario para el desarrollo de cualquier política, provenga del Ejecutivo o del Parlamento, que se eliminen los factores de inquietud social. Y está probado por los hechos, hasta la saciedad, que la ley de Defensa Permanente de la Democracia ha sido un factor permanente —como su nombre lo dice— de inquietud social.

El hecho de que varios Parlamentarios que contribuyeron a dictarla propicien hoy su derogación, está demostrando, también, que esta ley, lejos de servir a fines positivos, no ha hecho más que alterar profundamente las relaciones sociales en nuestro país.

Por estas dos razones, entre otras, que estimamos fundamentales, hemos propiciado, en la forma más amplia, una amnistía en relación con los últimos sucesos ocurridos en el País.

El señor MARIN.—Mi distinguido amigo el Honorable Senador socialista señor Allende, manifestó, hace algunos momentos, que él, manteniendo la invariable línea doctrinaria de su partido, votaría en favor de este proyecto de amnistía. Yo me

permiso preguntarle si se refiere a la defensa franca y abierta de las libertades públicas, sin limitaciones. ¿Es ése el concepto que Su Señoría ha emitido al decir que mantiene la línea permanente de su partido al respecto? ¿Se refiere al ejercicio de las libertades en la forma más amplia?

El señor Senador tiene derecho a contestarme o no.

El señor ALLENDE.— No sé si es la única pregunta que me va a formular Su Señoría, pues preferiría me hiciera varias para contestárselas juntas. Voy a “absolver posiciones”, como dicen los abogados. Además, como no le escuché bien a Su Señoría, le agradecería me repitiera su pregunta en tono más alto.

El señor MARIN.—Al decir Su Señoría que votará en favor de la ley de amnistía manteniendo la permanente línea ideológica de su partido, ¿se ha referido al mantenimiento amplio, total, del uso de las libertades públicas?

El señor ALLENDE.—Sí, señor Senador.

El señor MARIN.—Entonces, me voy a permitir decir a Su Señoría, mi distinguido amigo, que cae en una flagrante contradicción, porque, en cierta oportunidad en que me referí al Partido Socialista y, en especial, al propio señor Allende, y los calificué como de tendencia marxista, el Honorable señor Allende me rectificó, y dijo que él no era de tendencia marxista, sino marxista. Eso está registrado en los anales del Senado. Y Marx, el gran mentor del marxismo, por quien esa ideología política se llama así, dice, en su famoso manifiesto del Partido Comunista: “La principal finalidad del proletariado, es la conquista del poder político. La revolución proletaria, por consiguiente, debe apoderarse del poder gubernamental y elevar al proletariado a la condición de clase dominante, desconociendo todo derecho a los que no pertenecen a esta clase”. Y agrega Marx en “La Lucha de Clases en Francia”: “El socialismo revolucionario es la

declaración de la revolución permanente y la instauración de la dictadura de clase del proletariado, como paso necesario para la abolición de las distintas clases...

El señor ALLENDE.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MARIN.—Voy a terminar la cita, señor Senador. Estoy leyendo a Marx.

El señor ALLENDE.—Me doy perfecta cuenta de que esos conceptos no son suyos.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MARIN.—Con todo agrado.

El señor ALLENDE.—¿Y a mí me la niega...?

El señor MARIN.—Concedo las dos interrupciones, señor Senador.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—No debe ignorar el señor Senador, dada su cultura sociológica, que el marxismo es una doctrina que se caracteriza por su concepción real y dinámica de la sociedad, de tal modo que es totalmente opuesta a cualquier forma de dogmatismo, que implica permanecer dentro de un sistema de conceptos que no evolucionan, que no se van ciñendo a las modificaciones que van experimentando las sociedades en su proceso histórico. De manera que lo que dijo Marx el año 1848, supongamos —la fecha de la publicación del Manifiesto Comunista—, corresponde al estado de la sociedad europea de esos tiempos; y ahora estamos, precisamente, a más de un siglo de distancia: las condiciones han variado. De manera que, de acuerdo con un criterio marxista, no con una dogmática marxista, apreciando la realidad en el momento actual, habrían de modificarse muchos de esos conceptos a los cuales se está refiriendo Su Señoría.

El señor MARIN.—Señor Presidente: reclamo mi derecho...

El señor ALLENDE.—¿Y la interrupción?

El señor MARIN.—Voy a contestar al

Honorable señor González inmediatamente, y enseguida a Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Si no sabe qué voy a decirle, ¿cómo me va a contestar? Quizás esté de acuerdo con Su Señoría...

El señor MARIN.—Contestaré después a Su Señoría. Me encuentro tan seguro del concepto que he manifestado, que toda contradicción de Su Señoría creo que será mi contestación.

El señor ALLENDE.—Vamos a ver.

El señor MARIN.—Respecto a lo que acaba de decir el Senador por Santiago Honorable señor González, debo expresarle que el criterio por él expuesto no lo comparten los grandes admiradores del marxismo, que han hecho un verdadero dogma de todas sus doctrinas. El marxismo ha llegado a ser, para los comunistas, un código, un evangelio; pero, sobre todos los conceptos ideológicos y divagaciones de orden abstracto que puedan hacerse en el terreno de las doctrinas y no de los hechos, existe una aplastante realidad: Rusia, el estado instaurado por las inspiraciones marxistas, mantiene intacta la más cruel, la más despótica, la más absoluta y total de las tiranías, no sólo donde ha puesto sus plantas en su propia tierra, sino en todos los países que ha ido subyugando y atrayendo a su órbita.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—¿Me permite una interrupción muy breve? Argüir con el criterio con que razona Su Señoría es como imputar la aplicación de las prácticas tan conocidas de la Inquisición, al Evangelio.

El señor MARIN.—Señor, como lo dijo un distinguido pensador, los crímenes que se atribuyen a la Inquisición, más que de la Iglesia y más que de España, fueron del tiempo, de la época. Indiscutiblemente, ese pensamiento se adapta mucho mejor al determinismo del tiempo a que se ha referido Su Señoría, con respecto al marxismo. Se ha exagerado mucho en cuanto a las víctimas de la Inquisición. Fueron infinitamente más numerosas las muertes que causó la Guerra de Treinta

Años, desarrollada en países donde no hubo Inquisición. Pero, en fin, es éste un tema largo, que se desvía de la materia en debate.

En todo caso, nadie puede negar que Rusia mantiene al pie de la letra, en toda su vigencia, los preceptos de Carlos Marx. Por eso he dicho que ellos siguen teniendo actualidad permanente, pues, dondequiera que llega el comunismo, el gobierno de la Rusia soviética, implanta íntegramente dicho sistema. Si no, que lo digan los hijos de Polonia, de Checoslovaquia y de Hungría.

El señor ALLENDE.— El Honorable señor Marín ha querido colocarme en una posición un tanto incómoda, a pesar de la forma deferente y amistosa con que me hace sus preguntas y que yo acepto y contesto con sumo agrado.

Pero antes quiero decir que he presentado indicación para prorrogar, por una hora, la discusión de este proyecto y ponerlo en votación al término de ella, para no tener, así, la inquietud de que el tiempo va pasando.

Señor Presidente: mi Honorable colega señor Eugenio González, con la autoridad que le da su calidad de profesor, ha precisado al Honorable señor Marín qué concepto tienen los socialistas de lo que es el marxismo; pero, yendo a la parte pertinente, al punto preciso respecto del cual me ha interrogado el Senador liberal, debo decirle, como se consigna en la declaración de principios de mi partido, que "el socialismo acepta el marxismo como un método de interpretación de la historia, enriquecido y rectificado por el devenir social".

O sea, nosotros no hemos creído nunca que el marxismo sea una forma estática, que no admita modificaciones a lo largo del proceso de la historia; ni tampoco, que no hayan aparecido otros hechos indiscutibles que obliguen a rectificar algunos de los conceptos marxistas. Desde luego, el fascismo, fenómeno social que Su Se-

ñoría conoce muy bien, no fué provisto, por cierto, en la magnitud de la concepción del Manifiesto Comunista.

Por eso, de acuerdo con los principios de mi partido y con el concepto que yo tengo del marxismo —método para interpretar la historia, y no receta para proceder, porque quien así lo creyera manifestaría una incultura inadmisibile—, puedo decir a mi estimado amigo el Honorable señor Marín que yo y los demás Senadores de la misma posición ideológica, podemos votar por el absoluto resguardo de las libertades públicas, sin sentirnos tráfugas del Manifiesto Comunista, porque somos socialistas y, desde nuestro punto de vista, marxistas.

El señor MARIN.—Sólo deseo agregar unas pocas palabras.

Cuando dije que Su Señoría era de "tendencia marxista", mi apreciación fué del todo exacta. El señor Senador es de tendencia marxista, pero no es marxista. Estuve, pues, en la razón.

El señor ALLENDE.—Soy un marxista evolucionado, así como Su Señoría, en mi opinión, es un liberal retrógrado.

El señor MARIN.—Su Señoría es marxista con devenir.

El señor ALLENDE.—Y el señor Senador, ¡liberal sin porvenir...!

—*Risas.*

El señor MARIN.—Yo no actúo en política para hacer carrera, sino para servir a mi país. No apuesto a ganador.

El señor ALLENDE.—¡Cada uno hace lo que puede...!

El señor MARIN.—No hay nada más honroso que tratar de servir desinteresadamente a su patria, renunciando al escalamiento.

El señor ALLENDE.—En el terreno de la amistad, Su Señoría reconocerá que yo también hago lo mismo.

El señor MARIN.— ¡Pero tiene más porvenir Su Señoría...!

El señor ALLENDE.—Evidentemente. Esa es mi esperanza; mejor dicho, mi seguridad.

El señor MARIN.—Yo sacrifico el porvenir por mis principios, por lo que creo el interés del País.

¡Su Señoría obtiene, naturalmente, más votos...!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1º propuesto por la Comisión.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo:

"Artículo 1º.— Concédese amnistía a todas las personas responsables de cualesquiera delitos o infracciones penados por la ley Nº 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia, y a todos los actualmente procesados o condenados con arreglo a las disposiciones de la misma ley".

—(*Durante la votación.*)

El señor BULNES SANFUENTES.— Votaré negativamente el artículo, porque, al igual que todos los demás señores Senadores, no tengo concepto preciso respecto a cuáles elementos se refiere la disposición; a qué delinquentes se concederá amnistía; a qué procesos y a qué condenas se pondrá fin.

Voto negativamente, porque no acostumbro pronunciarme en favor de ninguna disposición que no entiendo o cuyos alcances desconozco.

El señor ACHARAN ARCE. — Diré muy pocas palabras, para fundar mi voto.

En este artículo está comprendido el proyecto que, meses atrás, tuve a honor someter a la consideración del Senado, y cuya finalidad era **conceder amnistía a los empleados bancarios que declararon la huelga por dificultades de carácter económico promovidas con sus empleadores. Los bancos y su personal llegaron a acuerdo; de modo que, en la actualidad, no existe ningún conflicto entre las partes.**

Fuí solicitado por un grupo de empleados bancarios de la ciudad de Valdivia para presentar la moción a que me he re-

ferido. Estimé que era humano y justo presentar una moción de esa naturaleza. También se incluye en este artículo un proyecto patrocinado por el Honorable señor González Madariaga, para amnistiar a los periodistas, al cual yo también concurrí, por estimar que ellos, en el libre ejercicio de su profesión, habían sido mal juzgados, pues habían incurrido en infracciones que no tuvieron intención de cometer. Ahora, es claro, el artículo sometido a votación es un poco más amplio, abarca otros sectores. Creo que para ellos debe de haber las mismas razones de justicia, pues generalmente ha guiado a los inculpados una finalidad de orden económico, y no el afán de producir desórdenes o una conmoción interna.

Así, creyendo sincera y honradamente que las personas a quienes se propone amnistiar merecen esta gracia, voto favorablemente.

El señor OPASO.—Al fundar mi voto, señor Presidente, quiero levantar un cargo gratuito que se ha hecho a un gremio respetable del País. Me refiero a los empleados bancarios. El Honorable señor Acharán Arce los ha hecho aparecer como delincuentes.

El señor ACHARAN ARCE.— No, señor Senador. No he dicho eso.

El señor OPASO.—Pero el Honorable colega desea que la ley de amnistía se aplique, también, a los empleados bancarios que se declararon en huelga. Indiscutiblemente, si se les aplica tal ley, son delincuentes.

Tengo estrechas vinculaciones con el personal de bancos, y conozco la situación. Su Señoría desea que esta ley alcance a dichos empleados. Al pretender esto, el Honorable colega supone que los bancarios han cometido delitos, que se les ha procesado por ellos. Yo levanto mi voz para protestar por la aseveración del señor Senador, en orden a que dichos empleados fueron o están procesados por delitos y que, en consecuencia, son delincuentes, lo que no es efectivo. Debo declarar que no

hay ningún empleado bancario que haya sido procesado por la última huelga del gremio; no existe ningún proceso. Existió una denuncia del Gobierno, la que, a petición de los bancos, se dejó sin efecto. La ley que se vota no afecta en absoluto al gremio de los bancarios, pues, si así fuera, querría decir que tales empleados no podrían mantenerse en las instituciones donde prestan sus servicios, por ser delincuentes, como se deduce de las afirmaciones del Honorable señor Acharán Arce. La demagogia va a muy lejos, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.—Su Señoría se empeña en seguir ofendiendo a los empleados bancarios.

El señor OPASO.—Peor lo hace Su Señoría, que los presenta como delincuentes.

El señor ACHARAN ARCE.—Es el señor Senador quien los trata de tales.

El señor GARCIA.—Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que no voto por estar pareado con el Honorable señor Amunátegui.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 22 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y un pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.— 'Los Honorables señores Allende y Quinteros formulan indicación para prorrogar el Orden del Día por una hora.

El señor PRIETO.—Hasta el término de la votación del proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Quinteros formula indicación para agregar al artículo 1º el inciso siguiente:

“Concédese, asimismo, amnistía a todas las personas responsables de cualesquiera delitos o infracciones penadas por el decreto ley N° 425 sobre abusos de pu-

blicidad, o procesadas o condenadas con arreglo a las disposiciones del mismo decreto ley”.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, quiero explicar el alcance de mi indicación.

En el proyecto primitivo del Senador que habla, comprendía la amnistía también a las personas que pudieran estar afectadas por el decreto ley 425, sobre abusos de publicidad, tal como se han redactado otras leyes de amnistía despachadas por este mismo Honorable Senado. Sin embargo, la Comisión, por razones respetables, estimó conveniente desglosar del proyecto la amnistía en favor de las personas que pudieran estar afectadas por el decreto ley N° 425. Yo pretendo, mediante la indicación que se discute, mantener la idea primitiva, para completar el artículo 1° en la forma en que lo ha aprobado el Senado. Creo que la amnistía debe tener la amplitud y sentido democrático suficientes para proteger o perdonar a las personas que hayan infringido dicha legislación.

El señor OPASO.—¿Se refiere al decreto ley sobre abusos de publicidad y a todos los delitos comprendidos en esa legislación?

El señor QUINTEROS.—Sí, Honorable Sénador.

El señor BULNES SANFUENTES.—La indicación del Honorable señor Quinteros, según él mismo ha explicado, propicia extender la amnistía a todos los procesados o condenados por infracción de las disposiciones del decreto ley sobre abusos de publicidad; a todos los que hayan cometido delitos de cualquiera especie por medio de la prensa u órganos de publicidad; a cuantos hayan injuriado o calumniado y, posiblemente, practicado la extorsión, por dichos medios; aunque tales delitos de injuria, calumnia o extorsión no hayan revestido carácter político de ninguna especie, y hayan sido de índole exclusivamente privada.

Yo pregunto, señor Presidente: ya que se desea incluir en la amnistía todos esos delitos comunes; ya que el legislador quiere dar una manifestación de fraternidad y de concordia, ¿por qué no incluir también a los estafadores y a los incendiarios?

El señor QUINTEROS.—Porque se trataría de delitos que no tienen el mismo sentido democrático.

El señor BULNES SANFUENTES.—Creo que tienen menos alcance social los delitos de incendio que los que se cometen por medio de la prensa, pues sabemos perfectamente que, así como en Chile hay una prensa que merece todo nuestro respeto y consideración y que constituye un verdadero orgullo para el País, también existe una prensa que es una verdadera cloaca; sabemos que la ciudad de Santiago está infestada de prensa amarilla y que, por desgracia, nuestras leyes penales y procesales son poco efectivas para perseguir y sancionar a quienes practican la industria de la prensa amarilla. Sin embargo, no contentos con esto, con la impunidad de gran parte de esa prensa escandalosa, se propicia conceder amnistía a los que, por casualidad, hayan sido condenados por alguno de esos delitos vulgares cometidos por intermedio de los órganos de prensa. Yo —repito— considero de mucho menos trascendencia para el País y mucho menos desquiciador para la organización social el que se conceda amnistía a los incendiarios. Y, si continuamos buscando y recorremos el Código Penal, encontraremos muchos otros casos más simpáticos, de delincuentes a quienes, con espíritu fraternal, podría concederse la gracia de la amnistía con más razón que a quienes han cometido delitos de calumnia, injuria y extorsión por medio de la prensa.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que no está en el ánimo de los patrocinantes de la indicación el favorecer a los delincuentes a que se refiere el

Honorable señor Bulnes. Por eso, yo me permito insinuar, para evitar la extensión del beneficio de la amnistía a esos casos, que se agregue una frase para precisar que la amnistía favorecerá a aquellos que hayan cometido, por la prensa, delitos derivados de actuaciones políticas.

El señor BULNES SANFUENTES.— Si el señor Senador me permite, puedo explicarle la situación a la luz de la ley.

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor BULNES SANFUENTES.— Me interesaría dar antes una explicación al Honorable señor González.

Se han trasladado, a la ley de Defensa de la Democracia, todas las disposiciones del decreto ley sobre abusos de publicidad referentes a desacatos, injurias y calumnias cometidas en contra del Presidente de la República, Ministros de Estado, etc., o sea, todos aquellos delitos cometidos directamente por medio de la prensa y caracterizados por un origen político. Lo que aún permanece en el decreto ley sobre abusos de publicidad y no está incluido en la ley de Defensa de la Democracia, pero que desgraciadamente lo está en la indicación del Honorable señor Quinteros, es ya otro orden de delitos: la injuria, la calumnia vulgar y corriente.

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor Senador se anticipó a la explicación que yo iba a dar al Senado.

En el debate producido en el seno de la Comisión se aclaró bien que la mención del decreto ley N° 425, sobre Abusos de Publicidad, tanto en el proyecto del Honorable señor Quinteros como en el del Senador que habla, obedecía casi únicamente al propósito de remediar la situación en que se encuentra el periodista ariqueño señor Valente Rossi, que está cumpliendo actualmente una condena por delito de desacato contra el Juez de Arica, delito consignado precisamente en aquellas disposiciones que han quedado vigentes en el decreto ley N° 425 y que no son

—como decía el Honorable señor Bulnes Sanfuentes— de raíz política. Para evitar los peligros que derivarían de disposiciones como la propuesta en la indicación del Honorable señor Quinteros, la Comisión agregó el artículo 3º, en el cual se concede específicamente la amnistía al señor Valente Rossi. Si se aprobara este artículo, ya no habría necesidad de hacer mención a la amnistía por delito de abuso de publicidad, que tendría los peligros señalados.

El señor BULNES SANFUENTES.— Creo que todos estamos de acuerdo en aceptar el artículo 3º.

El señor RIVERA.— No.

El señor QUINTEROS.—Retiraré mi indicación, pero quiero explicar por qué la formulé. Desde luego, no ha estado nunca en mi ánimo conceder amnistía a periodistas como los del diario "Las Noticias Gráficas". Retiro la indicación, porque perdería el tiempo defendiéndola y tratándose de convencer al Senado de que modificara su criterio. Pero debo señalar que hay cierta prensa de tipo obrero cuyos redactores o directores han sido procesados o condenados por críticas de orden político a consecuencia de haberseles aplicado, no la ley de Defensa Permanente de la Democracia, sino el decreto ley sobre Abusos de Publicidad. A esos casos quería referirse mi indicación. Por eso, me parecía aceptable lo propuesto por el Honorable señor Eugenio González en el sentido de calificar los casos.

Como en el Senado no hay ambiente favorable a mi punto de vista, retiro la indicación.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Faivovich, Bossay, González Madariaga, Aguirre Doolan y Torres han formulado indicación para agregar al artículo 1º el siguiente inciso:

"Suspéndese la aplicación de las disposiciones del artículo 133 del decreto con fuerza de ley 256, de 24 de julio de 1953, y de la ley de Defensa Permanente de la Democracia respecto de los funcionarios

civiles del Estado que participaron en la paralización de actividades efectuada el 17 de mayo de 1954".

El señor RIVERA.—¿Qué dice el artículo citado?

El señor PRIETO.— Que se explique esta indicación.

El señor FAIVOVICH.—Se refiere a sumarios y descuentos de sueldo.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo mencionado:

"Artículo 133.—Queda prohibido al personal afecto a este Estatuto, la huelga, suspensión o interrupción total o parcial de labores, trabajo lento, brazos caídos, u otro acto ilegal cualquiera que perturbe el normal funcionamiento de los servicios o entidades estatales o servicios públicos en general. La infracción a esta prohibición podrá sancionarse hasta con la destitución del funcionario que hubiere participado o incitado a la ejecución de tales hechos, sin perjuicio de las sanciones penales y de la responsabilidad civil que pueda afectarle por los daños o perjuicios que tal actitud origine, tanto al Estado como a terceros.

En todo caso, él o los funcionarios que hubieren participado en actos de esta especie, quedarán privados de toda remuneración por el tiempo que realmente no hubieren trabajado. La Contraloría General de la República, de oficio, impartirá las instrucciones del caso a las oficinas pagadoras, a fin de que se dé estricto cumplimiento a lo prescrito en el inciso 2º del artículo 117".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.—Deseo plantear una cuestión previa. Considero que esta indicación es improcedente, porque no tiene relación con la idea fundamental del proyecto.

Los empleados públicos están sujetos a un estatuto o, por decirlo así, a un contra-

to ley, que deben cumplir. Mediante esta indicación, se los libera de una obligación civil, y no se trata aquí de no aplicarles una pena por un acto de carácter político. A los que se han declarado en huelga violando disposiciones del Estatuto Administrativo, se les perdona esta falta de cumplimiento de la ley y, aún más, se propone pagarles los días no trabajados.

El señor CURTI.—¡Huelga pagada!

El señor RIVERA.—Si se aprobara esta indicación, serían dementes los empleados que continuaran trabajando, puesto que librándose de todo esfuerzo físico y mental, posteriormente les serán pagadas de todas maneras sus remuneraciones. Estimo que esta indicación es extraordinariamente desquiciadora, y como considero que no es atinente a este proyecto, propongo que, como cuestión previa, se la envíe en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de que ésta se pronuncie acerca de su procedencia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En conformidad con el artículo 76 del Reglamento, procedería votar esta indicación.

El señor RIVERA.—Entonces, pido segunda discusión, señor Presidente.

El señor TORRES.—Estamos en votación, Honorable colega.

El señor RIVERA.—No, señor Senador.

El señor TORRES.—Estamos votando el artículo 1º con sus indicaciones.

El señor VIDELA (don Hernán).— ¿Cómo vamos a estar votando algo que ni siquiera conocemos?

El señor RIVERA.—Se están discutiendo las indicaciones que se acaban de leer.

El señor CURTI.—Se está proponiendo una indicación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El señor Senador tiene perfecto derecho a plantear la cuestión previa sobre inadmisibilidad. En conformidad al artículo 76 del Reglamento, hay que votarla previamente y en forma in-

mediata, conjuntamente con la indicación misma.

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente pone en votación si se admite o no a votación la indicación a que se acaba de dar lectura.

—(Durante la votación).

El señor COLOMA.—En resumen, esto importa la derogación del Reglamento. Si se llega a considerar admisible una indicación que es inadmisibles de acuerdo con el Reglamento, en el hecho se está derogando a éste.

El señor IZQUIERDO.—En el seno de la Comisión, señor Presidente, después de un detenido estudio de esta cuestión, se consideró que, desgraciadamente, la indicación a que se ha dado lectura no tenía relación directa con el proyecto de amnistía. En consecuencia, se acordó separarla del proyecto. Por estas razones, y siendo firmante del informe, voto que no.

El señor FAIVOVCH.—Yo creo que, contrariamente a la opinión de mi Honorable colega el señor Rivera, la indicación es admisible. Pero quiero expresar mi extrañeza respecto a que en el informe de la Comisión se hace sólo referencia al hecho de que esta indicación —lo mismo sucede con otras— ha sido rechazada, y no a la circunstancia de que ha sido declarada inadmisibles, como acaba de aseverarlo el Senador señor Izquierdo. Es evidente que muy distinto es rechazar una indicación que declararla inadmisibles. Ojalá esto no se repita en lo futuro, porque el alcance de una y otra resolución por parte de la Comisión es completamente diferente.

Voto que sí, porque considero esta indicación totalmente admisible.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 19 votos por la negativa y 16 por la afirmativa.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En consecuencia, el Senado declara que es inadmisibles la indicación.

El señor SECRETARIO.—Los Honora-

bles señores Eugenio González, Torres, Ampuero y Allende formulan indicación para agregar el siguiente inciso al mismo artículo:

“Para todos los efectos legales del artículo 323 del Código del Trabajo, se entenderá como trabajado el día 17 de mayo de 1954”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión la indicación leída.

Ofrezco la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.— Es lo mismo que lo propuesto en la indicación no admitida a votación.

El señor MARIN.—¿Qué tiene que ver esto con la amnistía?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se declarará inadmisibles la indicación con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Los Honra- bles señores Allende, González, don Eugenio, Ampuero y Torres han formulado indicación para agregar el siguiente inciso al mismo artículo:

“Los contratos de trabajo que hayan sido desahuciados o declarados caducados con motivo de la no concurrencia al trabajo del día 17 de mayo de 1954, se entenderán, no obstante, vigentes para todos los efectos legales”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión esta indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.—Con mayor razón que la anterior, debe declararse inadmisibles.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, la declararé inadmisibles con la misma votación anterior.

El señor ALLENDE.—Votémosla.

El señor QUINTEROS.— Que se vote la admisibilidad.

El señor RIVERA.—Pero la Mesa no tiene dudas al respecto.

El señor ALLENDE.—La Mesa tiene dudas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La Mesa tiene que cumplir con el Reglamento, y el Reglamento dice que debe votarse si lo solicita algún señor Senador.

En votación la admisibilidad de la indicación.

El señor RIVERA.—Que se lea de nuevo, para que se aprecie bien su alcance.

—*El señor Secretario da nuevamente lectura a la indicación.*

El señor BULNES SANFUENTES.—Esta indicación no tiene objeto. La caducidad del contrato de trabajo no se produce por faltar solamente un día al lugar del empleo o de la faena...

El señor IZQUIERDO.—Por lo menos, dos días.

El señor BULNES SANFUENTES.—..., sino por faltar dos o más días; de manera que no habría caducidad del contrato por haber faltado el día del paro. En cuanto al desahucio, es un derecho que el patrón o empleador tiene de hacer cesar el contrato de trabajo avisando con un mes de anticipación tratándose de empleados, y con seis o siete días tratándose de obreros, o bien pagando las indemnizaciones correspondientes. Resultaría absurdo hablar de desahucio dado con motivo del paro, ya que el desahucio se notifica sin expresar motivo. Es un aviso previo que se da para hacer cesar el contrato de trabajo.

El señor AMPUERO.—El alcance de la indicación es muy claro: se refiere a aquellos obreros que fueron eliminados de las faenas por disposición de sus patrones basada en que faltaron dos días a sus faenas, uno de los cuales correspondía al día del paro y el otro, a circunstancias extrañas a él o a circunstancias de orden personal que, por desgracia, coincidieron con el día siguiente al paro. Indiscutiblemente, estos obreros habrían seguido trabajando normalmente si no hubieran tenido que acatar, el día lunes 17, la orden de sus directivas sindicales.

El señor RIVERA.—Que les paguen esas directivas, entonces.

El señor POKLEPOVIC.—Creo que, además, la disposición propuesta atenta contra todos los principios de orden jurídico, porque modifica las condiciones estipuladas en contratos particulares celebrados legalmente. No creo que la ley pueda llegar a ese extremo. En consecuencia, la indicación es inadmisibile.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 19 votos por la negativa y 16 por la afirmativa.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En consecuencia, se declara no admisible a votación la indicación.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Quinteros y Allende formulan indicación para agregar el siguiente inciso:

“Concédese amnistía a todas las personas actualmente procesadas o condenadas por delitos de injuria o desacato a las autoridades o a funcionarios públicos”.

El señor QUINTEROS.—Está retirada esa indicación.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Ampuero, Eugenio González, Allende y Torres formulan indicación para agregar, a continuación, el siguiente artículo:

“No se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 133 del D.F.L. N° 256, de 24 de julio de 1953, sobre Estatuto Administrativo...”.

El señor OPASO.—Ese caso está ya resuelto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Es la misma indicación.

El señor SECRETARIO.—El artículo 2° del proyecto propuesto por la Comisión dice como sigue:

“Artículo 2°.—Concédese amnistía a todas las personas responsables, o actualmente procesadas o condenadas, por los delitos contemplados en los artículos 404 a 409, inclusive, del Código Penal”.

Los Honorables señores Mora y Quinteros formulan indicación para sustituirlo por el siguiente:

“Concédese igualmente amnistía a todos los actualmente procesados o condenados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 264 N° 3º del Código Penal, en relación con el inciso final de la misma disposición legal”.

El señor QUINTEROS.—Se trata, Honorable Senado, de lo siguiente: amnistiar a las personas que hayan cometido desacato contra algunas autoridades desafiándolas a duelo.

En la indicación primitivamente propuesta, había un error de cita que está corregido en la indicación firmada por el Honorable señor Mora y por el Senador que habla.

El señor PRIETO.—¿La indicación recae en el artículo 2º?

El señor SECRETARIO.—Es para sustituir el artículo 2º propuesto por la Comisión.

El señor BULNES SANFUENTES.—Como ha dicho el Honorable señor Quinteros, el artículo 264 del Código Penal se refiere a los desacatos cometidos contra los Ministros de Estado u otras autoridades en el ejercicio de sus cargos. El desacato es un tipo de injuria que puede constituir un gravísimo atentado.

El señor QUINTEROS.—La indicación se relaciona solamente con el inciso final del artículo, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿En qué forma?

El señor MORA.—Está en relación con el inciso final del artículo.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Se refiere solamente al desacato cometido con provocación de duelo?

El señor QUINTEROS.—Exactamente, señor Senador.

El señor PRIETO.—Que se lea de nuevo la indicación.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

“Concédese igualmente amnistía a todos los actualmente procesados o condenados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 264 N° 3º del Código Penal, en re-

lación con el inciso final de la misma disposición”.

El señor CURTI.—¿Queda amnistiado solamente el desacato con duelo? Si el desacato es sin duelo, entonces no queda amnistiado.

—(Risas).

El señor QUINTEROS.—No queda amnistiado, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—Sin perjuicio de votar la indicación, para que se entienda su alcance habría que aclararla. Si se quiere extender la amnistía a esos casos, podría decirse que se concede amnistía a las provocaciones a duelo cometidas respecto de los Ministros de Estado, etc.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Quedaría entendido que se concede amnistía sólo a los que hayan provocado a duelo.

Si le parece a la Sala, quedaría así acordado.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—“Artículo 3º.—Concédese amnistía a don Luis Valente Rossi, ex Director del periódico “El Morro”, de Arica, por el delito de desacato a que fué condenado, en sentencia confirmada por la Ilma. Corte de Apelaciones de Iquique”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el artículo. Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.—Pido la palabra.

Señor Presidente, según me han informado, la Corte de Apelaciones de Iquique condenó al señor Valente por desacato contra un Juez de Letras, en forma reiterada.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

Creo que el caso del señor Valente, que ha merecido varias veces la atención del Senado, es más o menos conocido.

Se trata de un periodista de Arica, director del diario “El Morro”, de esa ciudad, profesor del Liceo, quien, en el ejer-

cicio de su labor periodística, criticó a las autoridades. Empleo la palabra "criticó", porque conozco las expresiones del señor Valente, las cuales, en mi concepto no pueden calificarse de injurias. Criticó, por ejemplo, la actuación del Gobernador señor Manlio Bustos, crítica que debió de ser justificada, pues el propio Gobierno decidió trasladar a ese funcionario.

El señor RIVERA.—Pero la Corte de Iquique no las ha considerado críticas, sino injurias.

El señor QUINTEROS.—Por eso, justamente, queremos beneficiarlo con una ley de amnistía.

El señor Valente criticó al Juez de Letras por haber sobreseído demasiado precipitadamente en un proceso por homicidio de una menor de edad. El Juez lo procesó, un Ministro de la Corte de Iquique instruyó el sumario, y fué condenado a una pena de doscientos días, que confirmó la Corte.

El señor RIVERA.—Es decir, criticó, como dice Su Señoría, o injurió, como dice la Corte, al Juez de Arica, por el hecho de haber dictado un sobreseimiento demasiado rápidamente, es decir, por perdonar. Y resulta que ahora nosotros le concederemos amnistía, es decir, lo vamos a perdonar. Con ello, posiblemente seremos criticados por el señor Valente.

El señor IZQUIERDO.—No es lo mismo sobreseimiento que amnistía.

El señor QUINTEROS.— Debo manifestar que la sentencia condenatoria no fué compartida por el Presidente de la Corte de Apelaciones de Iquique, quien fué partidario de absolver al señor Valente. Precisamente, se dictan las leyes de amnistía para estos casos, cuando la situación legal no está perfectamente clara.

En todo caso, se trata de un periodista, quien, como tal, criticó desde su diario la actitud funcionaria de un Juez de Letras y se hizo acreedor a una pena respecto de la cual —repito— no estuvo de acuerdo

el Presidente de la Corte de Apelaciones de Iquique.

El señor BULNES SANFUENTES.— Este debate confirma lo que yo decía al empezar, señor Presidente. Estamos procediendo sin antecedentes, estamos conjeturando sobre la condena que afecta al señor Valente. Si hubiéramos procedido en la forma en que debimos hacerlo, tendríamos, entre los antecedentes, la sentencia condenatoria del señor Valente y podríamos pronunciarnos como corresponde a un Cuerpo Legislativo, y no sobre la base de conjeturas.

El señor COLOMA.—Deseo dejar constancia de que los Senadores de estos bancos votamos negativamente el artículo 2º, que fué aprobado en forma tal que no nos alcanzamos a dar cuenta.

El señor RIVERA.—Nosotros hicimos lo mismo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pero el artículo ya fué aprobado.

El señor COLOMA.—Sólo queremos dejar constancia de nuestra posición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En ese caso, está perfectamente bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor BULNES SANFUENTES.— Me abstengo, por falta de antecedentes.

El señor ALLENDE. — Deseo dejar constancia de que el Honorable señor Frei, que se encuentra ausente de la Sala, está pareado con el Honorable señor Matte.

Además, debo recordar que en repetidas oportunidades hemos expuesto el caso del señor Valente. Si se hubiera consultado al Honorable señor Quinteros, habría podido darnos los datos necesarios, ya que, como abogado, fué a defender a ese periodista.

Voto que sí.

El señor SECRETARIO.— Resultado

de la votación: 23 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 5 abstenciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Aprobado el artículo.

Terminada la discusión del proyecto.
Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18.33.

—Continuó la sesión a las 19.2.

VI. INCIDENTES

TRASLADO A TALCAHUANO DE MATERIALES DESTINADOS AL PUERTO DE COQUIMBO.—OFICIO.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Continúa la sesión.

En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor TORRES.— ¿Me permite una interrupción muy breve, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Torres.

El señor TORRES.— En la sesión de hoy, se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Obras Públicas en que contesta las observaciones formuladas, por representantes de la provincia de Coquimbo, respecto de las obras que se están realizando en el puerto del mismo nombre. Los representantes de Coquimbo hemos reclamado de una decisión del Gobierno por la cual se envió a Talcahuano todo el material, adquirido por la Corporación de Fomento y por el Fisco, para establecer un muelle pesquero en ese puerto del norte del País, y hemos solicitado que todo ese material sea invertido en Coquimbo, ya que con ese objeto fué adquirido y hasta se habían construído ya algunas de las obras principales del proyecto, como el frigorífico.

Desgraciadamente y por razones que no han sido debidamente explicadas, se desea ahora llevar a Talcahuano el mate-

rial citado, para transformar ese puerto en una base pesquera debidamente acondicionada. En síntesis, lo que se pretende hacer es, como se dice vulgarmente, “desvestir a un santo para vestir a otro”, y la medida es tanto más sensible cuanto que, como he dicho, ya se había iniciado en Coquimbo la construcción de obras fundamentales del plan, como es el frigorífico.

En su oficio, el señor Ministro de Obras Públicas agrega que las observaciones de los Parlamentarios debieron ser remitidas al Ministerio de Agricultura, al cual pertenece la Dirección General de Pesca y Caza, que está realizando las referidas obras.

En atención a esto y a las razones que acabo de expresar, solicito que las observaciones que hemos venido formulando los representantes de Coquimbo y las que hago en estos momentos sean transcritas al señor Ministro de Agricultura, para que ordene se suspenda el traslado de los materiales al puerto de Talcahuano, a fin de que puedan ser terminadas las obras iniciadas por la Corporación de Fomento y por la Dirección respectiva en el puerto de Coquimbo.

El señor MARIN.—Por el hecho de haber adherido a las palabras del Honorable señor Torres en ocasión anterior y por haberme hecho eco de peticiones que en tal sentido me hicieron vecinos del puerto de Coquimbo, quiero que se agregue mi nombre al oficio que el Honorable colega solicitó se envíe al señor Ministro de Agricultura, a quien, a juicio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, le corresponde conocer de esta materia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará oficio, en la forma solicitada por los señores Senadores, al señor Ministro de Agricultura.

FORMACION Y COMPOSICION DEL NUEVO GABINETE

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, los sectores políticos del País, desde hace tiempo, han venido mirando con inquietud la marcha del Gobierno de la República. Y he dicho los sectores políticos, porque no sólo han expresado este sentimiento patriótico de inquietud los partidos que han estado en permanente y responsable oposición al Gobierno del señor Ibáñez, sino que también en los propios partidos que levantaron, apoyaron la candidatura e hicieron posible el triunfo del señor Ibáñez, se han alzado voces para destacar su preocupación frente a la marcha general del Gobierno de la República.

Señor Presidente, los problemas sociales, la tragedia económica, la falta de una orientación precisa y clara, el olvido de puntos de vista esenciales de tipo programático, la falta de entendimiento de las llamadas fuerzas septembristas para dar sostén y base política al Ejecutivo, han ido produciendo, a lo largo del País, una sensación de intranquilidad y de zozobra que se ha acentuado más y más por el hecho de que, incluso, desde algunos sectores del propio Gobierno, voces, por cierto y por suerte no autorizadas, llegaban a culpar a la Oposición de muchos de los yerros del Ejecutivo y a presentarla como intransigente y cerrada, en su afán de obstruir la labor del Gobierno. Estas voces, sin recato, llegaron hasta a manifestar, ostensible y públicamente, la conveniencia de evitar que el Congreso siguiera en su camino de independencia y de libertad para juzgar la política del Ejecutivo. En reiteradas ocasiones, sin causa alguna que pueda achacarse a la Oposición, hemos visto cambios bruscos en el equipo de Secretarios de Estado del señor Presidente de la República. Y para nadie es un misterio que, de algún tiempo a esta parte, el Jefe del Ejecutivo, seguramente más inquieto que la mayoría de los hombres de este país por la gestión

de su propio Gobierno, había dado evidentes y claras muestras de querer cambiar sus colaboradores y buscar nuevos cauces para su labor de gobernante.

Estos hechos, a mi juicio, deben ser destacados, porque inclusive esta misma tarde, en el Senado, hemos estado discutiendo un proyecto de amnistía que para los hombres de estos bancos era fundamental frente a hechos que, al suscitarse, tienen para nosotros una explicación económica y un hondo contenido social; y yo, señor Presidente, destaco esta tarde mi honda preocupación, porque la situación económica que afronta el País ofrece una gravedad inusitada, extrema.

Según mis antecedentes, al 30 de junio, o sea, en pocos días más, la Caja Fiscal se verá obligada a no cumplir compromisos que representan la elevada suma de ocho mil millones de pesos.

El déficit fiscal para el año 1954 se calcula, estimándose ley el proyecto de reforma tributaria, en 24 mil millones de pesos, y hay una deuda de arrastre de 19 mil millones de pesos, correspondiente al año 1953. O sea, el déficit de caja y el de arrastre suman para el presente año la cuantiosa suma de 43 mil millones de pesos.

A esto hay que agregar que la balanza de pagos nos está indicando que tenemos un déficit de 91 millones de dólares, considerando el área total; pero si sólo consideramos el área del dólar, este déficit alcanza a 136 millones de pesos.

Hay 25 millones de pesos que no han podido solventarse, para el pago de este mes de las importaciones de petróleo y azúcar.

A fines del presente mes —junio— deben cancelarse 20 millones de dólares de otros compromisos. Es decir, tenemos para el mes que corre obligaciones que llegan a 45 millones de dólares.

A ello se agrega que ya están comprometidos los dólares que producirá la venta del "stock" de cobre; son compromi-

esos de la Caja Fiscal con el Banco Central, el cual, a su vez, los tiene con bancos particulares, fundamentalmente con el National City Bank.

Señor Presidente, creo que las cifras que he dado, extraordinariamente escuetas, están indicando una crisis económico-financiera de extraordinaria magnitud e indiscutible y dramática repercusión que es fundamental que el País conozca, porque, a no dudarlo, como consecuencia de ello han surgido y surgirán hechos de orden político y de orden social que tienen, en mi concepto, una muy amplia significación, y aun más gravedad.

No es aventurado imaginar que, frente a estas circunstancias, frente a estos hechos, a la magnitud de lo que estamos viendo, si no se toman medidas encaminadas a producir un ordenamiento económico y administrativo, el proceso inflacionista adquirirá caracteres de una vertiginosidad extraordinaria, en forma tal que ni siquiera podemos imaginar hasta dónde podrá llegarse por tal camino. Recordemos que el Fondo Monetario, al analizar el crecimiento del circulante en los últimos cinco años, para diversos países de América, señaló para Chile una cifra de 600%, sólo superada por Paraguay, que llega a un 650%. Los demás países fluctúan entre 400% y 500%.

Frente a estos hechos, y como consecuencia, seguramente, de lo que señalo, el señor Presidente de la República, en un momento determinado, llamó —así lo ha comentado la prensa— a un colega nuestro y amigo de la mayoría de nosotros, al Honorable señor Eduardo Frei, para que prácticamente tomara a su cargo la organización de un nuevo Ministerio que enfrentara, con un criterio técnico administrativo, la realidad nuestra; de un Ministerio fundado no en un agrupamiento de partidos, sino al margen de éstos, pero en la certeza de que los partidos mirarían con tranquilidad esta gestión, por la circunstancia de que ella implicaba el deseo ostensible del Presidente, de la República

de llegar a un entendimiento con el Parlamento, para marchar, dentro del régimen democrático de la ley y la estabilidad republicana, por los cauces de una efectiva convivencia ciudadana.

Es conveniente destacar que, desde el punto de vista del País, el anuncio de una actitud de esta naturaleza provocó el interés que era lógico imaginar. Y no hubo de parte de los partidos políticos de Oposición ninguna acción destinada a obstruir o impedir la formación de un Ministerio que, a nuestro juicio, representaba una pausa de esperanza para avanzar ulteriormente, sobre la base política, hacia realizaciones efectivas, tendientes a dar una estructuración distinta a nuestra economía y a reformar el régimen del trabajo agrícola. Destaco, señor Presidente, que, según ha informado la prensa y lo que se deduce de los hechos, se ha buscado, en el plan que aplicaría ese Ministerio, un ordenamiento de nuestras finanzas sobre la base de una respetable austeridad en los gastos públicos y una normalización de la vida administrativa del País, al margen de toda tendencia personalista y partidaria pequeña. Los grupos políticos más responsables, partidarios o no del señor Ibáñez, lo recalco, miraron con solícita preocupación patriótica ese democrático gesto del Jefe del Estado, pues implicaba el deseo vehemente de querer enmendar rumbos, al buscar en la gestión política de un Senador respetable y apreciado como el Honorable señor Frei, la posibilidad de realizar ese cambio. Las arteras maniobras personalistas, las pequeñas partidistas, los incidentes subalternos en relación con la gravedad que vive el País y ciertas cosas que son inclusive impropias de comentar en este recinto, hicieron que ese propósito no se transformara en realidad.

Yo quiero, esta tarde, tan sólo destacar un hecho, que, a mi juicio, merece comentarse, por el significado que tiene.

En la declaración del Honorable señor Frei, a raíz del fracaso de su gestión, hay

una frase que, a mi juicio, tiene un alcance extraordinariamente grave. El Honorable colega, junto con realzar la actitud del Jefe del Estado y su anhelo patriótico de enmendar rumbos, expresa que razones ajenas a la voluntad del Presidente de la República hicieron imposible la formación de ese Ministerio. Este hecho, a mi juicio, entraña una gravedad extraordinaria, si consideramos que estamos en un régimen presidencial y si pensamos que hace tan sólo horas —por así decirlo— el Jefe del Estado nos leía su Mensaje del 21 de mayo, en el cual, por cierto, defendió terca y firmemente las prerrogativas del Jefe del Estado en el régimen presidencial. Sin embargo, hemos visto que una voluntad o voluntades superiores a la propia del señor Presidente de la República, imposibilitaron este cambio de actitud del Ejecutivo que el País espera desde hace tantos meses.

Para nosotros, que hemos discrepado muy a menudo del Gobierno, que apreciamos entrañablemente la calidad política y moral del Honorable señor Frei, aun cuando estamos ubicados en una barrera ideológica distinta de la de él, el éxito de su gestión —lo recalco— tenía un valor ciudadano que nos parece útil y conveniente destacar: la garantía, la certeza de respeto al régimen democrático, de la estabilidad republicana, del imperio de la ley sobre la base fundamental de una respetable autoridad moral.

Señor Presidente, en esta etapa en que está viviendo Chile, a las cifras que he dado, al drama social que, minuto a minuto, estamos observando, a la quiebra de la moral de los propios partidos que levantaron al señor Ibáñez, a la desilusión de las masas populares, a la quiebra de la esperanza de hombres y mujeres que hicieron posible el triunfo del 4 de septiembre, se agrega lo que, a mi juicio, es algo que debe preocuparnos desde el ángulo de nuestra posición democrática: la solución dada a la crisis ministerial; solu-

ción, señor Presidente, que voy a juzgar sobre la base responsable de quien ocupa un puesto en este recinto, solución que está dentro de las atribuciones del Jefe del Estado, pero que, al mismo tiempo, a nosotros nos parece inconveniente y peligrosa para la marcha normal del País.

Se ha dicho que éste es un Gabinete fundamentalmente administrativo, y yo veo, fuera de los militares en servicio activo, que, por lo demás, son profesionales, muy pocos funcionarios, o ninguno, que tuvieran responsabilidad cierta en la marcha administrativa del País.

He oído ayer la voz de un Diputado Socialista Popular, de un Diputado que, hasta hace poco tiempo, se encontraba, por la ubicación de su partido, entre los sostenedores de la política gubernativa del señor Ibáñez, o sea, la voz responsable de un hombre que ha pertenecido a un partido que levantó la candidatura del señor Ibáñez y que lealmente trabajó con él y que ha luchado lealmente también por que no se olvide el programa del 4 de septiembre. Y a mí me ha inquietado profundamente lo que ha dicho ese Diputado, quien ha expresado que este Gabinete tiene en su fe de bautismo una interrogante para la democracia, porque él piensa —y supongo tiene antecedentes para pensar así— que en dicho gabinete militar-“estanquerista” pueda existir un peligro para la marcha del País dentro de los cauces que todos queremos.

Señor Presidente, no es ésta la primera vez que se insiste en que, en algunos grupos militares, muy pequeños, al parecer, hay quienes miran con cierta simpatía la posibilidad de desvirtuar nuestra estructura jurídica y darle a nuestro país la forma y el contenido de una organización pseudo democrática y con firme orientación dictatorial. No sé si es efectivo o no que existan grupos de personas con nombres extraños, llámanse “pumas”, “cóndores” u otra cosa; pero, si ello fuera cierto, y sus intenciones las que se supo-

nen, nadie que tenga una clara conciencia ciudadana podrá mirar sin preocupación sus actividades.

Tengo la esperanza, más que eso, la certeza, de que, si existen esos grupos, ellos serían demasiado insignificantes para llegar a desviar la ruta democrática de los soldados de Chile, que sienten y viven el respeto ciudadano, porque realmente sirven a su patria únicamente dentro de sus elevadas funciones profesionales, con acatamiento pleno a la ley. No me puedo imaginar que haya de parte de hombres mantenedores de las gloriosas tradiciones de nuestro Ejército la intención dolosa de desviar esa ruta, actitud ante la cual no podríamos sino reaccionar en la forma más firme y enérgica. No me puedo imaginar que no se comprenda que en este país hay una conciencia firme que rechaza actitudes de esa naturaleza, que podrían desatar una lucha fratricida que nadie puede desear, por muy irresponsable que sea.

Pero, junto con estas palabras que destacan el respeto que tengo por el Ejército democrático de mi patria, debo decir que hay en el Ministerio hombres cuya filosofía, cuyo pensamiento y cuyos principios me parecen de una extraordinaria peligrosidad. Ocupa la cartera de Hacienda de este Ministerio el señor Jorge Prat. Contra él no tengo nada en lo personal; lo he visto una sola vez en mi vida; he leído algunas de sus ideas en un libro que publicó hace unos años, titulado "Jonathan Lasky". Sería conveniente que algunos señores Senadores lo leyeran porque tiene revelaciones del pasado que es conveniente no olvidar para poder juzgar actitudes de lo futuro.

El señor Prat es el padre espiritual de una revista que, aun cuando circula poco, ha ido destilando, semana a semana, en nuestro país, el pensamiento retrógado de una posición antidemocrática; ha procurado ir colocando, gota a gota, en los diversos sectores de Chile, la concepción más reaccionaria de una filosofía basada

en el atropello de la ley y de los derechos ciudadanos. Y entiendo que el padre espiritual de esa revista ha tenido que compartir los artículos que, cientos de veces, han estado planteando la desconfianza en la eficacia del régimen democrático y exaltando una concepción filosófica que poco tiene de filosofía y mucho de vandalismo político. Me inquieta —y me inquieta mucho— que haya llegado a la alta jerarquía de Ministro de Hacienda un hombre cuyo pensamiento ha sido tan nítido, tan claro en estas materias y tan contrario a la democrática y mayoritaria conciencia del País.

Señor Presidente, creo necesario llamar la atención acerca de que esta designación del señor Prat y la de algunos de sus hombres para puestos de gran responsabilidad, pueden traer serias y graves repercusiones en lo futuro, si es que el señor Prat no ha cambiado de criterio ni de posición frente a lo que es el régimen democrático y a la manera como pueden superarse sus grandes fallas —nadie aquí puede ser partidario de una democracia inoperante, fría e insensible—.

Se ha dicho que es posible que el Ejecutivo solicite facultades extraordinarias de orden económico. También se ha dicho que tales facultades las habría solicitado el Honorable señor Frei, de haber tenido éxito en sus gestiones.

Creo, señor Presidente, que si el Honorable señor Frei u otro demócrata de este país, otro político nacido, criado y desarrollado en el cauce del respeto a la opinión pública, hubiera llegado al Congreso Nacional, en la dramática situación que estamos viviendo en lo económico y en lo financiero, a pedir facultades económicas especiales o extraordinarias, seguramente habría encontrado —tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados— el sobrio interés y la patriótica decisión de facilitar su acción gubernativa; pero otorgar facultades económicas especiales a un Ministro de Hacienda que no ha estado nunca vinculado al ejercicio ac-

tivo de la democracia y cuyo desprecio por el Parlamento todo el País conoce, es otra cosa, señor Presidente.

Me atrevo a imaginar que más de alguno quisiera buscar, en el rechazo por el Parlamento de facultades de esa naturaleza, en la especulación intencionada de su actitud, un choque entre el Ejecutivo y el Congreso. Nada más lejos de nuestro espíritu que crear dificultades artificiales.

Yo, que he sido adversario del actual Jefe del Estado, tanto en su campaña electoral como en los meses de su Gobierno, declaro que, hasta ahora, siempre he tenido la convicción de que el Presidente de la República comprende que él debe ser el más celoso guardador de la independencia y respeto de los Poderes Públicos, y, por ello, no me explico de qué manera y por qué se haya buscado una solución de este tipo, que, en lo esencial, representa la posición ideológica del señor Ministro de Hacienda que la inmensa mayoría del país repudia.

La crisis económica de Chile, creo, podría superarse si el Ejecutivo logra una estable base política que le permita tomar las drásticas medidas que nuestra trágica realidad reclama.

Son momentos muy difíciles. Con persecuciones o atropellos nada se conseguirá.

Se requiere un Gabinete homogéneo, con precisos objetivos, con una alta autoridad moral, en que la técnica, orientada políticamente, pueda realizar lo que el egoísmo y la miopía ambiente han impedido.

Son momentos de tensa inquietud y dolorosa penuria económica los que estamos viendo. Requieren medidas de ordenación económica y austeridad administrativa que sólo se podrán tomar con el sacrificado respaldo del pueblo, cuando sienta

que hay hombres suyos como colaboradores del Presidente.

Cómo socialista, como Presidente del Frente del Pueblo, expreso, esta tarde, mi inquietud por lo que representa la presencia de hombres teñidos de un fuerte pensamiento antidemocrático en las esferas del democrático Gobierno de Chile.

Al formular estas observaciones, que he hecho sin pasión, pero con claridad, quiero, una vez más, llamar, desde este recinto, como lo he hecho desde todas las calles y pueblos de Chile, a que nos unamos, de conservadores a comunistas, a todos los sectores gremiales y sindicales, en el común anhelo de defender la democracia si el más leve peligro se cierne sobre ella. Esta unión para un fin tan elevado y preciso no impide, por cierto, que cada partido luche por el predominio de su ideario político.

Si el campesino y el maestro universitario, el profesional y el herrero, el minero, el comerciante y el industrial, todo los que en un país trabajan, producen y elaboran, están unidos en la comprensión firme y segura de lo que representa la vida democrática, nada ni nadie podrá atentar contra ella y, entonces, este peligro de la presencia de determinados hombres con un pensamiento antidemocrático será tan sólo una pesadilla pasajera y no una realidad amenazante.

Llamo desde aquí a la firmeza de nuestras convicciones y a la defensa del porvenir de Chile sobre la base del derecho y del respeto ciudadanos.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.33.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 4ª, EN 2 DE JUNIO DE 1954.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 137).

Se da por aprobada el acta de la sesión 2ª, en 26 de mayo de 1954, en sus partes pública y secreta.

El acta de la sesión 3ª, en 1º de junio en curso, en sus partes pública y secreta, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Usan de la palabra, para rendir un homenaje recordatorio del centenario del nacimiento del ex Presidente de la República, don Germán Riesco Errázuriz, los señores: González Madariaga; Pérez de Arce, Quinteros, en nombre del Partido Socialista de Chile; González don Eugenio, por los Senadores del Partido Socialista Popular; Moore, por los Senadores Liberales; Coloma, por el Partido Conservador Unido, e Izquierdo por el Partido Agrario Laborista.

A indicación del señor Poklepovic, se acuerda publicar "in extenso", dentro de la versión oficial, los discursos pronunciados en este homenaje.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de ayer, se entra a tratar la

Moción del Honorable Senador señor Quinteros, sobre amnistía a los infractores de la Ley de Defensa de la Democracia

Se da cuenta de las siguientes indicaciones:

De los señores Figueroa, Quinteros y Allende, para agregar al artículo único del proyecto, el siguiente inciso:

"La presente amnistía se concederá, además, a los oficiales e individuos de tropa de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de Vigilancia de Prisiones en servicio activo o en retiro que se encuentren procesados o condenados por delitos ejecutados en actos de servicio".

De los señores Izquierdo, Ampuero, González (don Eugenio) y Martínez, para agregar el siguiente inciso:

"La presente amnistía se concederá, además, al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en servicio activo o en retiro que se encuentran procesados o condenados por delitos que inciden en asuntos del servicio de esas Instituciones".

De los señores González (don Eugenio), Torres y Ampuero, para agregar el siguiente inciso:

"Para todos los efectos legales del Art. 323 del Código del Trabajo, se entenderá como trabajado el día 17 de mayo de 1954".

De los señores González (don Eugenio), Torres, Ampuero y Allende, para agregar el siguiente inciso:

"Los contratos de trabajo que hayan sido desahuciados o declarados caducados con motivo de la no concurrencia al trabajo del día 17 de mayo de 1954 se entenderán no obstante vigentes para todos los efectos legales".

De los mismos Senadores, para agregar el siguiente artículo 2º, nuevo:

"Artículo 2º.—No se aplicarán las sanciones establecidas en el Art. 133 del D. F. L. N° 256 del 24 de Julio de 1953, sobre Estatuto Administrativo; Art. 61 y siguientes del Decreto 23|5.683 del 14 de octubre de 1948; Art. 9, números 9), 10) y 11) de Código del Trabajo, Estatuto de los Empleados Municipales de la República, y demás disposiciones legales pertinentes a todos los Empleados y Obreros de la Administración Pública, Empleados

y Obreros Municipales, Empleados y obreros de los Organismos Autónomos, de Instituciones Semifiscales y Semifiscales de Administración Autónoma, de la Universidad de Chile, de la Universidad Técnica del Estado que no hubieren concurrido a su trabajo desde el día 17 del mes de mayo hasta el 28 del mismo mes.

Los sumarios administrativos instruídos con arreglo a las disposiciones legales a que se refiere el inciso anterior quedarán sin efecto alguno”.

De los señores Quinteros y Allende, para agregar el siguiente inciso:

“Concédese amnistía a todas las personas actualmente procesadas o condenadas por los delitos de injuria o desacato a las autoridades o a funcionarios públicos”.

Del señor Mora, para agregar el siguiente inciso:

“Concédese amnistía a todas las personas responsables, o actualmente procesadas o condenadas por los delitos contemplados en los Arts. 404 a 409 inclusivos del Código Penal”.

De los señores Faivovich, Quinteros, Allende y Mora, para agregar el siguiente inciso:

“Suspéndese la aplicación de las disposiciones del artículo 133 del D. F. L. 256 de 29 de julio de 1953 y de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia respecto de los funcionarios civiles del Estado que participaron en la paralización de actividades efectuada el 17 de mayo de 1954”.

En discusión general y particular el proyecto, usan de la palabra los señores Rivera, Quinteros, Prieto, González (don Eugenio), González Madariaga, Izquierdo, Ahumada y Acharán Arce.

A proposición del señor Prieto, modificada por el señor Izquierdo, y con el voto contrario del señor Ahumada, se acuerda poner en votación sólo la idea de legislar sobre esta materia y, en caso de ser ella aprobada, enviar, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, las indicaciones de que se ha dado cuenta,

a fin de que las estudie conjuntamente con otras iniciativas de ley, que sobre este mismo asunto están pendientes en dicha Comisión, y tratar el proyecto con las indicaciones en referencia, en la sesión ordinaria del miércoles 9 del presente, con o sin informe de Comisión.

Puesta en votación, la idea de legislar resulta aprobada por 22 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 3 abstenciones y 1 pareo.

Durante la votación, usan de la palabra para fundar el voto, los señores Poklepovic, Coloma, Curti, Ahumada, Faivovich y Prieto.

INCIDENTES

El señor Martones renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Lavandero.

Se acuerda aceptar la renuncia y la designación propuestas.

El señor Lavandero renuncia como miembro de la Comisión de Obras Públicas.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Martones.

Se acuerda aceptar la renuncia y la designación propuestas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Usa de la palabra el señor Curti para criticar la política intervencionista del actual Gobierno, y el exceso de tramitaciones burocráticas, lo que, sumado a la falta de decisión en las gestiones administrativas, significa un grave perjuicio a las actividades productoras.

A indicación del señor Cerda, se acuerda publicar “in extenso”, dentro de la versión oficial extractada, las observaciones del señor Curti.

El señor Mora, se refiere al caso de la

República de Guatemala que preocupa a la opinión pública de América, y expresa que él se clarifica en los problemas, que trata el señor Senador: el derecho de toda Nación a elegir libremente su propia forma de Gobierno y la infiltración comunista en esa República.

Censura, a continuación, la política seguida por el Departamento de Estado de Norteamérica y expresa, que ella no está respaldada por la opinión pública de este último país.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar "in extenso", dentro de la versión oficial extractada, el discurso del señor Mora.

Usa de la palabra el señor Allende, para referirse a los acuerdos de la última Conferencia de Caracas, frente al problema de Guatemala, lo que, a su juicio, sólo importa el éxito de una maniobra del Departamento de Estado Norteamericano para apoyar las exigencias de las Compañías imperialistas de este último país.

Suministra, en seguida, datos y antecedentes, para demostrar que dichas Compañías, tales como la "United Fruit Co", controlan la economía de los países de centroamérica y ejercen, en algunas de esas naciones, una influencia decisiva en la elección de sus gobiernos.

Termina elogiando la forma como el actual Presidente de Guatemala, Coronel Arbenz, ha cumplido su programa, en orden a obtener la libertad económica y política de esa República.

A indicación de Su Señoría se acuerda insertar, en el "Diario de Sesiones" respectivo, diversos documentos concernientes a la materia sobre la cual versaron sus declaraciones.

El señor González, don Eugenio, se ocupa de lo que, Su Señoría, llama una conspiración internacional contra el régimen democrático de Guatemala, la que se estaría gestando desde 1944, año en que asu-

mió el Gobierno de ese país, el Presidente Arévalo.

A juicio del señor Senador, tal conspiración estaría inspirada por los elementos reaccionarios desplazados del Poder, y por intereses imperialistas que se verían perjudicados por la política seguida por los Gobiernos de dicha nación, a contar de la caída del Presidente Ubico.

Pone término a su discurso, pidiendo se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sugiriéndole la idea de que tome la iniciativa de hacer ver a los demás Gobiernos del Continente, que la Convocatoria a una Reunión de Cancilleres para tratar la situación de Guatemala, no es procedente en razón de carecer de un objetivo específico derivado claramente de los convenios internacionales vigentes.

Los señores Allende, Izquierdo y Mora solicitan se agreguen sus nombres al oficio pedido por el señor González, don Eugenio.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre de los expresados Senadores.

El señor Quinteros, se refiere a un documento que ha redactado el Comité Central del Partido Socialista de Chile, en el que se analiza la situación política nacional y expone su pensamiento frente a ella y pide, debido a lo avanzado de la hora y la extensión de este documento, que su texto completo sea insertado en el Diario de Sesiones correspondiente.

Así se acuerda.

El señor Izquierdo expresa que, aunque su posición es antimarxista, no acepta la política del Departamento de Estado de Norte América frente al caso de Guatemala y aplaude la gestión gubernativa del Presidente Arbenz, extendiéndose en diversas consideraciones sobre la situación de este país y de otras naciones de la costa del Caribe.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

MENSAJE CON QUE EL EJECUTIVO COMUNICA RESOLUCION Y SOLICITA ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE SALUD

Santiago, 8 de junio de 1954.

Para los efectos del artículo 71 de la Ley N° 10.383 comunico a V. E. que he resuelto nombrar al Dr. Rafael Donoso Montalva, Director General del Servicio Nacional de Salud, en reemplazo del Dr. Hernán Urzúa Merino, quien ha presentado la renuncia a su cargo.

En tal virtud, agradeceré a V. E. tenga a bien solicitar del Honorable Senado el acuerdo prescrito por la Ley.

Saluda a V. E.—*Carlos Ibáñez del C.*

2

MODIFICACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE DESTINA RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION Y HABILITACION DE LA ESCUELA DE MEDICINA

Santiago, 8 de junio de 1954

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que destina recursos para la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículo 1°

La que consiste en sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 1°.—Prorróganse hasta el año 1958, inclusive, los efectos de la ley 9.624 de 26 de julio de 1950”.

Artículo 3°

La que tiene por objeto consultar el siguiente nuevo:

“Artículo 3°.—Las entradas provenientes del timbre fijo de las letras de cambio que establece la letra A, del artículo 2° de la presente ley, ingresarán a una cuenta especial que abrirá la Tesorería General de la República, la cual las girará anualmente, sin necesidad de Decreto Supremo, en favor de la Universidad de Chile, la que deberá destinarlas a la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina y Pabellones anexos, en el sitio que anteriormente ocupaba y para otros terrenos que fueren necesarios a este objeto, hasta su total terminación”.

Artículo transitorio.

La que consiste en redactar su parte inicial en la siguiente forma:

“Artículo transitorio.—Para los fines indicados en el artículo 3° de la presente ley, la Tesorería General de la República pondrá mensualmente, con cargo al rendimiento de esta ley y en calidad de anticipo, a disposición del Rector de la Universidad de Chile...”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 164, de fecha 13 del mes próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*B. Castro.—E. Goycoolea.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PARA CONTRATAR UN EM-
PRESTITO

Santiago, 8 de junio de 1954

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a mano de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°—Autorízase a la Muni-

lidad de Rancagua para contratar directamente con la Corporación de Fomento de la Producción, uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), a un interés no superior al 5% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 10 años, a contar del 30 de junio de 1956.

Artículo 2º.—Facúltase a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica. Para este objeto dicha institución podrá, especialmente, ajustarse a las normas señaladas en el artículo 8º de la ley Nº 10.255, de 12 de febrero de 1952.

Artículo 3º.—La Municipalidad de Rancagua destinará el producto del o los préstamos que contrate en conformidad a esta ley, a la construcción de un edificio para mercado de la ciudad, con los locales de renta que estime convenientes.

Artículo 4º.—Para atender el servicio del o los préstamos que se contraten se destinarán los siguientes recursos:

a) El total de las rentas que produzca la explotación y funcionamiento del mercado, sea que consistan en derechos, patentes, arriendos u otras de cualquier clase;

b) Con un aumento de veinte centavos (\$ 0.20) del derecho establecido en el artículo 102 de la Ley de Rentas Municipales, cuyo texto fué fijado por Decreto Supremo Nº 2.688, del Ministerio del Interior, de 30 de abril de 1946, y modificado por la ley Nº 10.583, de 3 de octubre de 1952, por cada kilogramo de animal vivo que se beneficie en el matadero municipal de Rancagua o en cualquier otro matadero autorizado que funcione dentro del territorio comunal, y

c) Con un impuesto adicional de un y medio por mil sobre el avalúo territorial de la comuna de Rancagua.

El producto de estas entradas será de-

positado en una cuenta especial de la Tesorería Comunal respectiva, la cual, mensualmente, por intermedio de la Tesorería General de la República, entregará a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, las cantidades que recaude con el objeto de que esta institución atienda el servicio del o los préstamos que se contraten, para cuyo efecto aplicará las normas establecidas por ella para el servicio de la deuda interna.

Artículo 5º.—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º.—La Municipalidad depositará en la cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Rancagua deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del préstamo y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 7º.—La Corporación de Fomento de la Producción deberá consultar en el plan de inversiones que anualmente debe presentar a la aprobación del Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 675, de 15 de abril de 1952, la cantidad de \$ 20.000.000, hasta enterar la suma de \$ 60.000.000, que entregará como aporte a la Municipalidad de Rancagua para la construcción del edificio de la Casa Consistorial".

Dios guarde a V. E.—*B. Castro.*—*E. Goycoolea.*

4

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SOBRE PLAZO A COOPERATIVAS LECHERAS

Santiago, 8 de junio de 1954

Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese un plazo hasta el 31 de diciembre de 1954, para que las Cooperativas Lecheras puedan acogerse a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley Nº 9.893”.

Dios guarde a V. E.—*Héctor Correa.*
—*F. Yávar.*

5

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVA-
CIONES DEL SEÑOR MARIN SOBRE MATERIA-
LES DESTINADOS A CONSTRUCCION DE UN
MUELLE PESQUERO EN COQUIMBO

Santiago, 8 de junio de 1954.

En respuesta a su oficio Nº 192, de 2 de junio en curso, en el que V. E. me transmite la petición del Honorable Senado, relacionada con la inconveniencia del traslado de materiales del muelle pesquero de Coquimbo hacia Talcahuano, me permito transcribir a V. E. el informe que sobre la materia, ha emitido la Dirección de Obras Portuarias dependiente de este Ministerio y que ha sido enviado a las autoridades de la zona, con motivo de peticiones similares:

“Las obras de fomento de la pesca son construídas por la Dirección de Obras Portuarias de acuerdo con el Plan y con

fondos de la Dirección General de Pesca y Caza.

Las tablestacas de acero adquiridas en un principio para construcción de una base pesquera en Coquimbo han sido pagadas exclusivamente con fondos de la Dirección de Pesca y Caza que es, por lo tanto, propietaria de ese material.

La Corporación de Fomento estuvo dispuesta a financiar, en gran parte la construcción de la base pesquera de Coquimbo; pero, por oficio Nº 9079, de fecha 29 de octubre de 1953, manifestó que desistía definitivamente de cooperar en tal sentido.

Sin esta cooperación financiera, la Dirección General de Pesca y Caza resolvió no emprender, por ahora, obras en Coquimbo y utilizar, pronto, esos materiales, en Talcahuano, concedora como es, de la prioridad que merece el desarrollo de las actividades pesqueras en los diferentes puertos del litoral.

Es con acuerdo de la citada Dirección General que esta Dirección de Obras Portuarias ha consultado utilizar en Talcahuano las tablestacas existentes en Coquimbo y su traslado a Talcahuano, puede ser suspendido, a juicio de esta Dirección, solamente por la Dirección General de Pesca y Caza o por el Ministro de Agricultura al cual pertenece aquella”.

Saluda atentamente a V. E.—

6

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITU-
CION, LEGISLACION Y JUSTICIA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE AMNISTIA A IN-
FRACTORES DE LA LEY 8.987 Y EL DECRETO
LEY 425.

Honorable Senado:

En sesión de fecha 2 del actual y después de haber aprobado la idea de legislar, acordásteis enviar en informe a esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la moción del Honorable Sena-

dor señor Quinteros Tricot que concede amnistía a todas las personas responsables de cualesquiera delitos o infracciones penados por la ley 8987, sobre Defensa Permanente de la Democracia y por el Decreto Ley N° 425, sobre abusos de publicidad, a fin de que considerara este proyecto conjuntamente con las indicaciones que se formularon en la Sala y los demás proyectos que se encuentran pendientes sobre la misma materia.

Al iniciarse el debate dentro de vuestra Comisión, el Honorable Senador señor Bulnes expresó que él no era partidario de los proyectos de amnistía en cuestión, porque a su juicio no existen las circunstancias que hacen justificables iniciativas de ley de esta naturaleza; pero que dado el hecho de que la Comisión debía necesariamente abocarse a su estudio, puesto que la idea de legislar estaba aprobada, formulaba indicación para que ésta solicitara del Honorable Senado una prórroga del plazo para informar, con el objeto de poder requerir en el entretanto del Ministerio de Justicia antecedentes relativos a los diferentes procesos a que alcanzaría la ley. Agregó el Honorable Senador que en su concepto existían algunos, como el fallado recientemente dictado en contra del Diario "Las Noticias Gráficas", que no debían quedar comprendido dentro del beneficio de la amnistía, que por estar concebida en términos tan generales podría ir más allá de lo justo y de la intención de sus propios autores.

En vista de la falta de acogida que encontró su indicación, la modificó en el sentido de que el acuerdo de la Comisión fuese, en lo principal, el de solicitar de la Sala la prórroga y, subsidiariamente, el de informar para el evento de que ésta no aceptara aquella petición.

La mayoría de la Comisión rechazó, sin embargo, esta indicación, teniendo presente que el acuerdo del Senado había sido el de tratar este asunto el miércoles próximo con o sin el informe de Comi-

sión y que el Honorable señor Quinteros Tricot, que concurrió a la sesión que celebramos, manifestó que él se opondría en el Senado a cualquiera dilación, lo que virtualmente significaba que la indicación del Honorable señor Bulnes no podría ser aceptada, ya que ella necesitaría del acuerdo unánime.

En estas circunstancias y careciendo el Honorable señor Bulnes de los antecedentes necesarios, a su juicio, para contemplar en el proyecto las excepciones que fueren convenientes, dejó de participar en el debate retirándose de la Sala.

Entrando al estudio de la materia, la mayoría de vuestra Comisión acordó tomar como base la Moción del Honorable Senador señor Quinteros, que es la que mereció la aprobación general de la Sala, sin dejar de tener presente los demás proyectos sobre la materia, a saber:

Una moción del Honorable Senador señor Izquierdo, en cuyo inciso primero del artículo único del proyecto que formula, se contiene la misma idea de la Moción del Honorable Senador señor Quinteros y en el inciso segundo se hace extensiva la amnistía, además, a los individuos de tropa de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en servicio activo o en retiro que se encuentren procesados y condenados por delitos ejecutados en acto del servicio. Esta segunda idea, como, asimismo, una indicación similar formulada por el propio señor Izquierdo y otros señores Senadores fué rechazada por la Comisión, por estimarla inconveniente. Por otra parte, el Honorable Senador señor Figueroa Anguita retiró una indicación suya en igual sentido.

En cuanto a la Moción del Honorable Senador señor Acharán Arce, que concede amnistía a los que han sido procesados o condenados, con ocasión de la huelga producida últimamente por el personal de empleados de Bancos, considera vuestra Comisión que esta idea está comprendida dentro de la Moción del Honorable Sena-

dor señor Quinteros, ya que las infracciones en que incurrió ese personal lo fué, precisamente, contra la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Finalmente, debemos referirnos a la Moción del Honorable Senador señor González Madariaga, que consta de dos artículos. En el primero de ellos, concede amnistía a los periodistas procesados o condenados en virtud de la ley N° 8.987, disposición que está comprendida dentro de la Moción del señor Quinteros y, en el segundo, suspende la aplicación de todas las disposiciones sobre abusos de publicidad que establece la ley N° 8.987, mientras se reforma el Decreto Ley N° 425, sobre la materia. Esta última idea fué rechazada por vuestra Comisión, por no considerarla propia de un proyecto de amnistía.

Volviendo sobre la Moción del Honorable señor Quinteros, a base de la cual vuestra Comisión ha elaborado el proyecto que más adelante os recomienda, debemos decir que estimamos conveniente suprimir la referencia de ella al Decreto Ley N° 425, sobre abusos de publicidad, porque en verdad las disposiciones que tienen carácter político de dicho Decreto Ley, están incluidas hoy en la ley N° 8.987, sobre Defensa de la Democracia y porque, además, podrían quedar comprendidos dentro del beneficio de la amnistía algunos casos, como el del Diario "Las Noticias Gráficas", ya citado, que no merecen de modo alguno este favor del legislador.

En cuanto a las indicaciones respecto de las cuales hasta ahora no hemos hecho referencia, vuestra Comisión rechazó las signadas con los números 3, 4, 5 y 8, formuladas por diversos señores Senadores, por considerarlas totalmente ajenas a un proyecto de amnistía, ya que tienen por objeto suspender la aplicación de aquellas disposiciones legales del Estatuto Administrativo, del Código del Trabajo y de otros cuerpos jurídicos que estable-

cen sanciones administrativas y civiles para el personal del Estado, de las Municipalidades o de Servicios públicos indispensables que abandonan su trabajo o se declaran en huelga.

La indicación de los Honorables Senadores señores Quinteros y Allende que hace extensiva la amnistía a todas las personas actualmente procesadas o condenadas por los delitos de injuria o desacato a las autoridades o funcionarios públicos, la rechazó, sustituyéndola por un artículo que concede específicamente amnistía a don Luis Valente Rossi, Director del diario "El Morro", de Arica, cuyo caso había inspirado esa indicación. Haberla aceptado en términos generales habría sido peligroso, pues el Senado y la Comisión ignoran el número y las circunstancias de los procesos que se habrían visto favorecidos con ella.

Aceptó, finalmente, vuestra Comisión, la indicación formulada por el Honorable Senador señor Mora, que concede amnistía a todas las personas responsables o actualmente procesadas o condenadas por los delitos contemplados en los artículos 404 a 409, inclusive, del Código Penal, que se refieren al duelo.

En mérito de las consideraciones que preceden vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de recomendaros la aprobación de la Moción del Honorable Senador Quinteros en los siguientes términos, y enviar al Archivo los demás proyectos sobre la materia.

Proyecto de ley:

Artículo 1°.—Concédese amnistía a todas las personas responsables de cualesquiera delitos o infracciones penados por la ley N° 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia, y a todos los actualmente procesados o condenados con arreglo a las disposiciones de la misma ley.

“Artículo 2º.—Concédese amnistía a todas las personas responsables, o actualmente procesadas o condenadas, por los delitos contemplados en los artículos 404 a 409, inclusive, del Código Penal.

“Artículo 3º.—Concédese amnistía a don Luis Valente Rossi, ex Director del

periódico “El Morro”, de Arica, por el delito de desacato a que fué condenado, en sentencia confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique”.

Sala de la Comisión, a 8 de junio de 1954.—*Enrique Ortúzar Escobar.*, Secretario.